Domingo 14 de Agosto de 1853. BUENOS AIRES. Año I—Número 7.

LA TRIBUNA.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta del PROGRESO. Suscripcion por mes, 25 $. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela.

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
Londres	9 junio.	Nueva-York	20 junio.
Liverpool	8 id.	Baltimore	20 id.
Paris	7 id.	Boston	20 id.
Havre	7 id.	Habana	18 mayo.
Génova	2 id.	Valparaiso	2 junio.
Madrid	7 id.	Rio Janeiro	19 julio.
Málaga	13 id.	Rio Grande	13 id.
Amberes	7 id.	Montevideo	9 agosto

ALMANAQUE.

Hoy 14.—San Gerónimo Emiliano, y San Eusebio mártir.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

INFORME

DE LA

COMISION ENCARGADA

DEL EXAMEN DE LA CONSTITUCION

DADA A LA

CONFEDERACION ARGENTINA

POR EL SOBERANO

CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE

Y DE LAS

LEYES ORGANICAS QUE LA ACOMPAÑAN.

(Concluye.)

Condenados los Pueblos Argentinos á ver perpetuarse en la Administracion aquellas entidades llevadas al poder por una influencia accidental, ó por la combinacion de sucesos deplorables, tienen hoy ante sus ojos anhelantes el medio legítimo que conjura las influencias personales, y dar apoyo público al mérito y á las virtudes para utilizarse en bien de la Patria, colocando esos nobles atributos del hombre público en el verdadero poder legal, en el poder que sustenta el sufragio independiente. De esa manera, ni la coaccion, ni la intriga, arrebatan el poder, porque es la conciencia pública, libre, independiente, sin trabas, la que señala su alto puesto con el dedo de la opinion al ciudadano digno de ocuparlo. De hoy mas, no será la osadía de un caudillo el título soberano á la supremacia administrativa. La toga del letrado, y la espada del guerrero irán juntas á la urna del sufragio: las charrateras del general, si bien despiertan el respecto público, no eclipsarán de cierto el modesto ropage del ciudadano, y unos y otros sin estorbarse en el franco camino de las leyes, llenarán con medios idénticos la alta mision que se les confie.

Describir una órbita constitucional á rededor del Poder Ejecutivo; presentarle la Ley por todas partes para que obre y para que se defienda él mismo, es una conquista inmensa obtenida para la suerte de la Confederacion. Desnudar ese poder de sus facultades omnímodas; quitar de sus manos el cetro de un absolutismo, que es una ironía delante de los principios republicanos, es dar á la Ley ese poder que á ella sola le pertenece, y colocar la estátua de la Libertad sobre el pedestal que postró la discordia.

Las atribuciones del Poder Egecutivo se encuentran detalladas en la Constitucion, de una manera sábia, conveniente y oportuna. A este poder corresponde hacer cumplir las leyes sin alterar su espíritu. Mantener las relaciones nacionales con los demas estados del globo. El tiene la facultad de proponer las reformas convenientes en el Estado y proveer á su ejecucion. Velar por la organizacion y moral de los ejércitos de que el Presidente es Gefe nato. Presentar al exámen del Congreso los presupuestos de gastos de la Nacion, velar por la inversion de los fondos, el órden de su administracion y el cobro de las rentas de la Confederacion. Conservar el órden público en toda la Confederacion, pedir al Congreso la declaracion del estado de sitio en el lugar donde estalle la insurreccion, ó sofocarla por si cuando las cámaras se hallen en receso obligándose á dar cuenta, y someterá los capables al juicio de los tribunales, pero jamas á procedimientos arbitrarios.

Por otra parte, la limitacion del ejercicio administrativo á un período determinado, sin calidad de reeleccion inmediata, y la eleccion de las candidaturas por el voto de los electores populares, constituyen desde luego una suma importante de garantías, que, dando participacion á los ciudadanos capaces de servir su Patria en un puesto tan eminente, convierte en una fuente fecunda de bien, lo que ha sido por tantos años el ariete funesto contra las libertades del pueblo.

El Poder Judicial, munido por la Constitucion de aquella independencia, y de aquella altura magestuosa desde donde no le es dado abdicar uno solo de sus atributos está planteado en la Constitucion como un pedestal inconmovible que sustenta al Estado. La alta Cámara de Justicia será el tribunal adonde se ocurra en apelacion de las gestiones graves en la Confederacion, ya de un carácter meramente civil, ya de un aspecto político, y como dice el texto mismo de la Constitucion, en su artículo 97. "Corresponde á la Corte Suprema y á los Tribunales inferiores de la "Confederacion, el conocimiento y decision de todas las causas que versen "sobre puntos regidos por la Constitucion, por las leyes de la Confederacion, "y por los tratados con las Naciones extrangeras; de los conflictos entre los diferentes poderes públicos de una misma Provincia; de las causas concernientes á Embajadores, Ministros públicos y Cónsules extrangeros; de las "causas del Almirantazgo y jurisdiccion "marítima; de los recursos de fuerza; "de los asuntos en que la Confederacion "sea parte: de las causas que se susciten "entre dos ó mas Provincias; entre una "Provincia y los vecinos de otra; entre "los vecinos de diferentes Provincias; "entre una Provincia y sus propios vecinos; y entre una Provincia y un Estado, ó un ciudadano extrangero."

Las condiciones mas nobles de la justicia, importan para la época actual, y para el progreso y la felicidad de los estados, rectitud y facilidad. Claro es que la distribucion de la justicia hecha en favor del pueblo, necesita estar á su alcance inmediato para asilarse á su amparo, ó para invocar su proteccion ante todos los recursos de esta institucion. Bajo este punto de vista el poder judicial se ha distribuido en condiciones mas humildes para las Provincias, á fin de llenar en cada una de ellas su imperio sublime; dejando á los asuntos de un carácter mas especial, el recurso de un tribunal mas alto. La Constitucion, en su seccion judicial, anuncia sinembargo para mas tarde el establecimiento de los juicios por jurados; y ese método cuyas virtudes son patentes, muy particularmente en la sábia legislacion inglesa, pondrán á los pueblos Argentinos en posesion de una justicia pronta y fácil.

El *título segundo* complementa la Constitucion, con la declaracion de las facultades y la soberanía de los Pueblos en el ejercicio de su régimen particular, y en la amplitud soberana tambien de las instituciones respectivas que se den.

Define la facultad de darse cada una de las Provincias su propia Constitucion, con tal que ella no sea contraria á las prescripciones de la Constitucion Nacional, y amplia todas las atribuciones que compete á los pueblos Argentinos para mantener sus relaciones sociales y económicas entre sí, desde que los vínculos políticos solo pertenece formarlos y mantenerlos al Poder Federal. De otra manera, el vínculo Nacional quedaria relajado, y convertido en una liga de Estados, ó en un sistema de alianzas que echaria por tierra el pacto mismo de 4 de Enero de 1831, que sirve de base á la Comunion Argentina.

La facultad de celebrar pactos de un carácter político entre las Provincias, sería autorizar un principio disolvente en la Nacion, y poner desde luego á la Constitucion Nacional en el mas pleno cese de sus atributos. Las alianzas políticas de unas Provincias contra otras se convertirian diariamente en jueces y parte de sus pretendidos intereses, interpretados quizás con exageracion, y la fuerza mas que la justicia se convertiria en árbitro de tan ingratas gestiones.

La Constitucion, pues, examinada segun las facultades y la conciencia de la Comision, es consecuente á los principios federativos porque la Confederacion quiere regirse. Ella contiene la amplitud de garantias con que los pueblos y los ciudadanos quieren contar para emprender su marcha progresista y feliz bajo el amparo constitucional. Ella establece y define los poderes, sin confundir sus atribuciones en la relacion inmediata de los unos con los otros. Ella da el prestigio de la ley á la Nacion, para llamar al seno de la Patria la industria y los hombres de todas partes; y por fin, si como todas las obras que brotan de la mano del hombre, no está esenta de recibir mejoras importantes, ellas han de ofrecerse cuando la práctica las señale á los Legisladores que han de reformarla, segun lo prescribe ella misma.

Pero, en cuanto á las atribuciones que conciernen á la Comision, ella ha debido examinarla por sus grandes faces, é indicar á la Convencion el problema que sugiere la presencia de esta Constitucion; á saber, si una Constitucion que encierra las condiciones de la presente, es ó no, preferible al estado de acefalia de instituciones y de leyes que lamentamos. Si una Constitucion que encierra el catecismo de los derechos y de los deberes del pueblo, no importa un esfuerzo salvador para una Nacion, para una Provincia, que ha fluctuado entre las peripecias ingratas de su historia pasada; y si puede arrostrarse todavía el peligro insondable de vivir inconstituidos y desorganizados.

La perfectibilidad humana en esta clase de adquisiciones es casi imposible, todas ellas están sujetas á la censura de un analisis severo, pero ello es que muchos pueblos del orbe, que muchas Repúblicas vecinas que se cuentan dichosas, han fiado á Constituciones impuestas por la violencia, ó imperfectas en su elaboracion, el logro de la paz que las hace venturosas. La historia constitucional de la España, es bien fecunda en rasgos amargos, pero á su moderna adquisicion constitucional, debe la paz que goza—La Francia, tan movediza y tan celosa, recibió de las manos despóticas de Napoleon la Constitucion que mas tiempo imperó en la nacion. Hoy mismo acaba de recibir otra Constitucion dictada por la voluntad de un hombre. Las potencias del norte de Europa se apresuraron á conceder leyes á los pueblos cuando se las pidieron con las armas hace muy pocos dias, para arrebatárselas pocos momentos despues. La República de Chile que ha conservado una paz y un órden dilatado, debe esos beneficios á una Constitucion plagada de defectos, y dictada por el influjo de partido. La República Oriental, despues de sus largos sufrimientos, debe su reposo y su marcha reparadora á la presencia de su carta, ante la cual han doblado la rodilla los partidos ardientes. Por fin, una Constitucion es un santuario; y seria posible que una nacion llena de gloria como la Confederacion Argentina, que ha comprado la libertad de otros pueblos, felices hoy, á costa de sangre Argentina, no entrase de lleno en la senda salvadora de una Constitucion mil veces superior á todas las que acabamos de citar?

La Convencion de la Provincia tiene una parte muy importante en la consumacion de tan alto pensamiento, y dejando á su juicio y á su patriotismo la aceptacion ó el rechazo de la actual Constitucion, pasamos ahora á llamar su atencion sobre los Proyectos relativos á la Ley de municipalidades y de Aduanas.

La institucion Municipal tiene que entrar indudablemente á ejercer un rol muy notable en nuestro pais; y quizás á la carencia de ese grande agente del desarrollo material de los pueblos, y á su influjo bienhechor tambien en la ejecucion de las leyes representativas, debemos muchos de los trastornos que desgarran el pais.

La Comision somete pues, á la resolucion de la Asamblea, un proyecto que tiende á aceptar esa Ley, á la par de otros relativos al nuevo sistema de Aduanas y á la aceptacion de la Constitucion Nacional.

Si el resultado de los trabajos de la Comision no mereciesen la sancion de la Asamblea, sostituyéndoselos con otros mas sábios é ilustrados, al menos nuestros HH. Cólegas hallarán en estos la expresion ingenua de nuestras convicciones y de una inspiracion patriótica.

San José de Flores, Julio 8 de 1853.

FEDERICO DE LA BARRA.

MARCOS PAZ.

VICENTE PERALTA.

JOSE TOMAS ROJO.

CIPRIANO QUESADA.

PUBLICACION SOLICITADA.

Señor Editor de la "TRIBUNA."

Tenga Vd. la bondad de admitir en su ilustrado diario las líneas que se siguen, á lo que le quedarán muy agradecidos

Unos patriotas de S. Pedro.

Los vecinos de San Pedro, siempre dispuestos á celebrar los acontecimientos que en sí llevan consigo el principio de la verdadera felicidad, llenos de regocijo se han entregado esta vez á todas las demostraciones de júbilo, que lo grande de los sucesos que acaban de tener lugar inspiran.

Desgraciadamente divididos los hijos de Buenos Ayres, el hombre funesto que ha jurado el esterminio de nuestra Provincia con mentidas protestas de paz, creyó corria á la cabeza de la rebelion, para consumar sus odiosos planes hácia nosotros. Estrellado contra la defensa de la invicta Capital, á cuyos hijos la justicia de la causa que sostenian, y la aversion al menguado Tirano, tornaban en otros tantos héroes, dignos hijos de los que les legaron libertad é independencia; diríamos que entretanto su planta maldita secaba nuestro suelo y nos amenazaba con abismos de hambre y miseria.

Urquiza habia venido á avivar, aun mas, los odios civiles: desde su incorporacion á los sitiadores, la sangre de hermanos habia corrido mas copiosa, pero no menos vanamente; y nada faltaba á la cadena de horrores que estas guerras traen aparejado. Por distintos caminos se hacia desaparecer calculadamente nuestra riqueza—y, ¿quién puede imaginar lo que el Tirano en su mente tenebrosa maquinaría?

Siete meses habian pasado desde el 1.° de Diciembre de negra memoria, y parecia, á pesar de la decision y bravura de los defensores de Buenos Aires, y de la actividad y sabiduría del Gobierno, que el término de tantas calamidades aun no estaba cercano: cuando el déspota de Entre-Rios, que quizá se creia en vísperas del triunfo, y quizá saboreaba su sueño de dominio sobre nosotros—ha desaparecido como una sombra, teniendo por segunda vez que ir á esconder su derrota y su ignominia en la desgraciada Provincia que quizá no sufrirá por mas tiempo su tiranía—¡Honor á Buenos Aires la invicta, la grande!!—¡Honor al Gobierno y á los valientes que la libraron de su muerte!!

Los vecinos de San Pedro que han sabido valorar cuanto importa el feliz acontecimiento de la pacificacion de la Provincia con el triunfo de la legalidad; porque tambien han sentido el peso y los horrores de la situacion pasada—y por que no desconocian los malvados proyectos de Urquiza, presintiendo el luchado porvenir que nos preparaba, han celebrado la derrota de hoy con el mismo ó mayor entusiasmo que la de Septiembre pasado.

El dia 25 se fijó por el Juez de Paz D. Benito Urzáco, el Sr. Cura y los vecinos para sus regocijos públicos.—El 24 por la noche, las campanas sonaban, confundiéndose por mucho tiempo su tañido con el estruendo de tiros y cohêtes; y mas tarde recorrian las calles, llevando nuestro Glorioso Pabellon y entonando en ellas y en varias casas las ardorosas estrófas de nuestro Himno Nacional—terminando con entusiastas y casi no interrumpidos vivas al Superior Gobierno, á la Honorable Sala de Representantes, á los bravos defensores de la ilustre Buenos Aires, &a., &a.

El dia 25, despues de una Solemne Misa y Te-Deum que se cantó, rindiendo gracias al Señor, por los beneficios de la paz, se pasó á la habitacion del Sr. Cura, donde se brindó por varios de los concurrentes, haciendo votos por que, un olvido de lo pasado, nos uniese á todos los hijos de un mismo suelo, bajo la base del amor, el respeto y la obediencia á las autoridades legítimamente constituidas—y el imperio eterno de la Ley y la Justicia!

En la tarde del mismo dia, en medio de la lluvia, multitud de Ciudadanos paseaban nuevamente las calles, con música, y repetian el mismo sagrado himno del anterior, no terminando los regocijos hasta muy tarde de la noche.

San Pedro, Julio 26 de 1853.

FOLLETIN.

ESAÚ EL LEPROSO.

Historia del tiempo de Duguesclin,

POR

MANUEL FERNANDEZ.

Empezó en el número 258 del "Progreso."

riendo el peregrino que dejó de disfrazar su voz; pero lejos de venir á pedir prestado á vuestra escarcela, venimos por el contrario á ofreceros la nuestra.

—Por San Ivo! esclamó Beltran, desde que me hallo emparedado en esta torre, esta es la primera vez que suena en mis oidos una tan generosa proposicion. Pero juraria que vuestra voz no me es desconocida.

Levantóse el peregrino y acercándose á Duguesclin.

—Como no habeis aun reconocido á vuestro mejor amigo, el fugitivo que seria aun rey de Castilla y de Leon si hubiera atendido vuestros prudentes consejos, Beltran?

—D. Enrique! esclamó imprudentemente el capitan breton sorprendido y aterrado al mismo tiempo.

Este grito fué el que Tom Burdett, espiando la conversacion del ilustre cautivo y de los peregrinos, habia sorprendido con tanta alegría.

—Cómo, señor, vos aquí! replicó Beltran, en mi vida he sabido lo que era tener un estremecimiento y un sudor de miedo, pero, por mi bendita Tifona! que tengo la espada mojada de frio como si acabára de atravesar á nado un rio helado. Quién es pues el traidor que os ha aconsejado una tan insensata proeza?

—No es preciso calcular nunca de antemano los peligros que se pueden correr para salvar á sus amigos, replicó D. Enrique con dignidad.

—Pero si llegan á reconoceros, señor, no salís vivo de la Torre del Oro.

—Bien sabiais vos, capitan que podriais ser muerto ó hecho prisionero combatiendo bajo mi bandera, y sin embargo no vacilasteis en abrazar mi causa.

—Qué diferencia, señor príncipe, dijo Duguesclin con calor. Yo no soy mas que un pobre capitan aventurero, cuya cautividad ó muerte no siembran el luto mas que en una familia y entre hermanos de armas, mientras que con vos la fortuna del reino.

—Os engañais, señor Beltran: mientras que vos permanezcais prisionero, yo permaneceré siendo no mas que el conde de Trastamara, y ni trataré siquiera de reconquistar mi corona en tanto que no pueda veros al frente de mi ejército.

—Mi brazo os pertenece siempre, señor D. Enrique, dijo melancólicamente Duguesclin, pero la llanura de Navarrete ha sido regada con la sangre de mis mas valientes bretones. Esperais acaso hacer nacer del suelo otro ejército?

—He estado en Francia, replicó vivamente D. Enrique; el duque de Anjou me ha recibido en su corte como un huésped bien venido, y yo me he asegurado que sus caballeros y soldados no nos harán falta, cuando de nuevo empiece la guerra. El rey de Aragon me ha prometido por su parte doscientos hombres de armas que me servirán gratuitamente por espacio de cuatro meses. Con el auxilio de esos príncipes y el de vuestra buena lanza, señor Burdett, podremos tomar el desquite del vencedor de Navarrete.

—El Príncipe Negro permanecerá acaso neutro en una nueva guerra, dijo el prisionero. No está animado de ningun ódio contra vos, conde de Trastamara. Si se ha aliado con D. Pedro, es porque nuestro señor rey Carlos V os habia tácitamente prestado socorro. Ahora bien, todo amigo de la Francia es el enemigo de los ingleses. Ese generoso príncipe ha heredado el ódio con que su padre, Eduardo III, ha siempre mirado las lises, pero yo espero que Dios, que penó tres dias en la cruz, las hará triunfar de los leopardos de Inglaterra y os protegerá contra vuestro enemigo.

—Con esta prevision es como vengo á pagar vuestro rescate, mi atrevido compañero, dijo D. Enrique, si el príncipe de Gales consiente fijar el precio ó, en caso contrario, á ayudaros á evadir de la cárcel.

—Señor príncipe, dijo Duguesclin besando con emocion la mano de D. Enrique, nunca he de olvidar vuestra generosidad, pero el Príncipe Negro no está resuelto hasta el dia á soltarme ni por oro ni por plata.

—Si asi es, Beltran, no vacileis en huir. Todo lo tenemos preparado para vuestra evasion.

—Poneos pronto mi ropon de peregrine, y dadme vuestro traje, dijo el conde de Mejía.

—Apresuraos! insistió D. Enrique. Disfrazado asi no sereis ciertamente reconocido.

—No puedo aceptar ese cambio! replicó el capitan breton.

—Una lancha nos aguarda al pié de la torre y tres hombres que os son adictos nos conducirán á la orilla opuesta del rio, añadió el de Trastamara.

—De un momento á otro puede entrar el carcelero, dijo el conde disponiéndose á quitarse su ropa.

—No insistais mas, señor, dijo con melancólica sonrisa el prisionero. La tentacion es fuerte en verdad! Salir de ese calabozo donde ahogo, aspirar libremente el aire del cielo, oir cantar al pájaro desde su árbol y burlar á mis enemigos, esto es en lo que sueño noche y dia. Pero para obtener la dicha de recibir visitas en mi prision, he debido jurar no tentar nada, y ya sabeis que soy esclavo de mi palabra.

—Oigo pasos! esclamó D. Enrique corriendo á la puerta.

—Son nuestros remeros que vienen á advertirnos que es ya hora de pensar en la partida, respondió Mejía.

—Bien venidos sean! dijo Duguesclin. Les daré gracias lo mismo que á vos, conde de Mejía, por tan heroica fidelidad.

En el mismo instante oyose el ruido de los cerrojos y abrióse la puerta.

—Es demasiado tarde! murmuró D. Enrique desesperado.

Los dos remeros envueltos en sus gabanes, entraron entonces en compañía del gobernador Tom Burdett y de Patricio Barillard, cuya lámpara no iluminó el calabozo mas que con trémula

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Colector General.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1853.

Eleva las seis propuestas que se han hecho para el remate del derecho de Saladeros y Vapores.

Al Señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Francisco de las Carreras.

Se han hecho las seis adjuntas propuestas, para el remate del derecho de Saladeros y Vapores, desde 1.° de Julio á fin de Diciembre del presente año, resultando ser la mas ventajosa la N.° 3. de D. Ramon M. Muñoz que ofrece 420,000 pesos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Bernal.

Agosto 11 de 1853.

Al Fiscal con recomendacion de pronto despacho.

CARRERAS.

EXMO. SEÑOR.

El Fiscal se ha impuesto de las propuestas que ha elevado el Colector General para el remate del derecho de Saladeros y Vapores desde el primero de Julio hasta fin de Diciembre del presente año, y encuentra que la de D. Ramon M. Muñoz quien ofrece cuatrocientos veinte mil pesos, es la mas ventajosa como lo expresa el Señor Colector. En su consecuencia, si V. E. es servido, puede aprobarla mandando que vuelva á la Colecturía para que el Rematador acepte las Letras en la forma convenida, ó como V. E. crea mas arreglado.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1853.

TORRES.

Agosto 13 de 1853.

De acuerdo con lo que propone el Fiscal, apruébase la propuesta de D. Ramon M. Muñoz. Vuelva al Colector á los efectos consiguientes y publíquese.

Rúbrica de S. E.

CARRERAS.

En Buenos Aires á once de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos en la Colecturía el Señor Colector General D. Pedro Bernal, el Señor Contador Interventor D. Antonino Marcó del Pont y yo el autorizante, se procedió á la apertura del buzon de ella á efecto de saber el número de propuestas y su contenido, relativas al remate del derecho del ganado vacuno que se introduce para Saladeros y Vapores y se encontraron seis propuestas conteniendo lo siguiente:

Propuesta 1.ª Don Emilio Carranza ofrece *trescientos mil pesos* moneda corriente, pagaderos en letras á 3 y 6 meses bajo la fianza de D. Trifon Lezica y D. Marcelino Carranza.

2.ª Los SS. Francisco Andujar y Ca., ofrecen *cuatrocientos doce mil, quinientos sesenta pesos*, pagaderos en la forma que lo exije la Colecturía.

3.ª D. Ramon Maria Muñoz ofrece *cuatrocientos veinte mil pesos* m. c., aceptando letras por esta suma, garantidas por dos fiadores abonados.

4.ª D. Ambrosio P. Lezica ofrece *cuatrocientos quince mil pesos* m. c. bajo las condiciones que fija el aviso de la Colecturía.

5.ª D. Mariano Saavedra ofrece *trescientos cincuenta mil novecientos pesos* m. c. bajo las condiciones que fija el aviso de la Colecturía.

6.ª D. Felix Pico ofrece *doscientos sesenta y cuatro mil pesos* en los términos propuestos de la Colecturía.

Y no habiendo mas propuestas, el Señor Colector dijo á los interesados que se remitirian al Superior Gobierno las seis propuestas existentes, las mismas que fueron rubricadas y numeradas por dicho Señor Colector y rubricadas por el Sr. Contador Interventor y por mí el autorizante, con lo que se concluyó este acto por ante mí de que certifico.

José Gazcon.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1853.

Considerando justas las razones en que fundan su renuncia del empleo de Camaristas, los Doctores D. Marcelo Gamboa y D. Dalmacio Velez Sarsfield, y siendo de necesidad proveer estos empleos con toda la urgencia que el interes público reclama, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Quedan nombrados Camaristas el actual fiscal del Estado Dr. D. Eustaquio J. Torres, y el Juez de primera instancia, en lo criminal Dr. D. Domingo Pica.

2.° Se nombra interinamente de Fiscal del Estado, al Dr. D. Juan Andres Ferrera.

3.° Queda nombrado Juez de 1.ª instancia en lo criminal el actual agente fiscal de lo civil y criminal Dr. D. Manuel Escalada.

4.° Se nombra agente fiscal de lo civil y criminal, al Dr. D. Emilio Agrelo.

5.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.

LORENZO TORRES.

SECCION PARLAMENTARIA.

Sesion del 12.

Reunidos los Señores Representantes á continuar la discusion pendiente el 10 del corriente, y puesto á discusion particular el primer artículo del proyecto de la Comision sobre la renovacion de la Sala, dijo:

El Sr. Albarrazin: Que sabia que el Pueblo estaba dividido en opiniones respecto al modo de hacerse esta renovacion, que unos opinaban por la renovacion total y otros por la mitad segun el mandato de la ley: Que su opinion como Representante se acuerda con la 2.ª La Sala dijo, ha sido combatible por su renovacion total. ¿Será constitucional? que violemos una ley constitucional? Se dice que el pueblo tiene elecciones y quiere colocar ciudadanos que le han defendido; pero con el número que tiene que reemplazar puede colocarlos. No es de opinion que haya habido coaccion en la eleccion de esta Sala, y si asi hubiera sido, le haria honor por la firmeza con que ha defendido los intereses del pueblo. No vé porque se pretende separarse de la Ley, despues de tantos sacrificios hechos en su sosten. Está por el proyecto de la Comision porque el pueblo puede llenar sus deseos, y con él los Representantes no violan la ley.

El Sr. Anchorena—Opina contra la renovacion total, porque vé en ella infraccion de ley, y presenta el siguiente proyecto como adicion al de la comision.

PROYECTO DE DECRETO.

La H. Sala de Representantes, usando de la soberanía, ordinaria y extraordinaria que reviste, ha resuelto y decreta:

Art. 1.° Se procederá inmediatamente á la renovacion de la actual representacion, conforme á la ley de 28 de Noviembre de 1822.

Art. 2.° Los diputados ausentes fuera de la Provincia, y los que por enfermedad ó cualquier otro motivo, hubiesen sido inasistentes, por tiempo notable, se considerarán como salientes por el sortéo.

Art. 3.° Hecho el sortéo la Sala se pondrá en receso y pasará al Gobierno la razon de los Diputados, que deban cesar, para que la publique y convoque inmediatamente á nueva eleccion.

Art. 4.° Verificadas las elecciones, é incorporados los nuevamente electos, la Sala abrirá sus sesiones correspondientes al año de 1853, contrayéndose con preferencia, á sancionar las leyes de impuestos y presupuestos de gastos.

Art. 5.° El P. E. presentará á la H. Sala, el 1.° de Octubre, los proyectos para las leyes de impuestos y el 1.° de Noviembre los presupuestos de gastos en todos los ramos de la administracion.

Art. 6.° Verificada la sancion de las anteriores leyes, la Sala nombrará una Comision especial, que proyectará la Constitucion de la Provincia y se pondrá en receso.

Art. 7.° El 1.° de Marzo del próximo año de 1854 se reunirá la Sala en sesion estraordinaria, para formar la razon de los Diputados, que habiendo quedado del sortéo anterior, deban salir, como tambien los que en igualdad de tiempo deban sortearse.

Art. 8.° Formada la razon de los Diputados que deban cesar, se pasará al Gobierno para que la publique, y se proceda á la eleccion de la legislatura, que deberá abrir sus sesiones, ordinarias el 1.° de Mayo de dicho año de 1854.

Art. 9.° La Comision especial de que habla el artículo 6.° presentará en dicha sesion de 1.° de Marzo el proyecto de constitucion, que será impreso y repartirlo, para ser considerado luego que se abra la legislatura de 1854.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Agosto de 1853.

Nicolas Anchorena.

El Sr. Velez Sarsfield.—Opina por la renovacion total porque no ve que en esto se infrinja la ley. Dice que dogmaticamente entre los juris-consultos si está en caso de duda entre la muerte y la vida, por la vida, entre el menesteroso y el rico, por el menesteroso, entre la mayoria y minoria, por la mayoria: Que ya que se ha dicho que el General Urquiza influyó mas directamente en la eleccion de la campaña que en lo de la ciudad va á demostrar que el General Urquiza ya se equivocó como el Pueblo porque los Representantes de aquella han llenado su cometido mientras que algunos de los del Pueblo lo han traicionado, citó que el Pueblo se habia engañado en la eleccion de uno de sus Diputados que elejido en cuanto llegó á Buenos Aires, que siendo despues ministro, desde aquel mismo sitio habia llamado al pueblo de Buenos Ayres, pueblo de tenderos y que era uno de los apologistas y acérrimos defensores de Urquiza. Se engañó el Pueblo al elegir otro de sus Diputados que habia sido desterrado por su infidencia. En la de otro desertor de la Sala en las discusiones acaloradas de Junio—y en la del signante de la Constitucion—Que robustece la idea de renovacion total el tenerse que discutir grandes cosas, formar la Constitucion &a. Que en contra de esto no se ha argüido nada convincente, no habiéndose empleado sino argumentos aritméticos. Que á mas se salva la misma teoría de la ley, porque está cierto que la mitad ó mas de la Representacion actual será reelecta.

El Sr. Ortiz Velez.—Esplica como ha habido engaño y coaccion en la eleccion de la actual Sala. Que hacian 20 años que no se conocian los hombres, porque no habia motivo para ello. Se refiere á la práctica empleada por los candidatos en Inglaterra, donde se hacen conocer por sus discursos, por la prensa, por los círculos en que se apoyan. El Pueblo y Urquiza se engañaron á la vez porque no conocian los hombres; pero hoy que ya se conocen hay conveniencia política en la renovacion total.

El Sr. Tejedor.—Para animarnos á violar la ley, se han citado por un Diputado 3 violaciones cometidas. Cualquiera creeria al oir esto, que hemos sido unos Titanes de destruccion. La libertad en el dia no tiene mas contrarios que pasiones y hombres. No se ha violado ninguna ley, y esta sería la primera vez que se violara. La ley ordena que ...erto el Gobernador ocupe el Presidente de la Sala por ocho dias la silla, el Gobernador Alsina no murió, renunció, y la Sala disponiendo que su Presidente ocupára su puesto por mas de 8 dias, no violó la ley porque aquel no murió. La ley que manda que el Gobernador tenga 35 años, legisla sobre el Gobernador permanente y no habla nada del Provisorio. En el cambio de fecha de la renovacion parcial se ha cumplido la ley y no violado por las circunstancias extraordinarias. La objecion que se hace de que el pueblo se ha equivocado, no es de gran fundamento porque nuevamente se podria equivocar. Uno de los Diputados que me ha precedido en la palabra, ha hecho un juego de voces, dejando en el tintero la palabra ley; por la que se está en casos dudosos, porque esta siempre produce efectos benéficos. Otro Señor Diputado ha dicho que el Pueblo procedió á ciegas, esto es cierto, pero se engaña el Diputado al querer aplicar la costumbre de Inglaterra, donde se procede por principios, mientras que en nuestro pais todavia se hacen las elecciones por pasiones. Veo en esta cuestion la libertad, porque la libertad es la ley. Pido á algunos Diputados que han sido zaheridos que no voten contra su conciencia, que mas bien renuncien despues de haber votado.

El Sr. Velez Sarsfield—Qué ha dicho que sancionándose uno ú otro proyecto está salvada la legalidad: Que no violando la ley entonces prefiere la conveniencia pública. Para probar que la Sala ha concluido sus funciones se apoya en el caso de una persona cuyo cargo hubiera sido funcionar moralmente 10 dias al mes que hubiera funcionado los 30 dias en un solo mes que podria opinarse que esta persona habia llenado ó no su periodo; que en este caso se halla la Sala que no ha tenido sus sesiones como ordena la ley por 4 meses sino por 12 ó 14 meses, por eso no se puede invocar la razon legal sino la de conveniencia.

El Sr. Tejedor.—Que la Sala es Constituyente y no constitucional y que hubiera continuado sus sesiones como estaba ordenado antes del motin y como las tuvo durante este y las hubiera seguido sino hubiera terminado este sin contrariar la ley. Que la renovacion total de la Sala no es conveniente por las convulsiones que siempre producen, por eso las constituciones prefijan la renovacion por mitad ó terceras partes.

El Sr. Esteves Saguí.—Siempre hemos de andar por los estremos, si es en la libertad los estremos de la libertad nos conducen á la anarquia y de esta á la tirania. Muy parecido á esto es lo que se pretende. ¿Si una fuerza armada se presentara á vuestro frente despues de sancionar la renovacion total en que os apoyabais para negarle vuestra disolucion? La ley es tan clara, tan sencilla en este punto. El año 27 concluye el Congreso; en Agosto se instituyó la lejislatura provincial, las sesiones debian abrirse en Mayo, en Abril se hizo la renovacion por mitad. Media Sala puede continuar, media no. La mitad se renueva y la otra mitad dentro de siete meses para llenar las exijencias de la ley. De lo contrario se dá lugar á que cualquiera pueda abusar. El tiempo es turbulento: en la Ciudad triunfaremos; en la Campaña quien sabe, quien sabe lo que sucederá. Pero aunque en la Campaña el Pueblo tuviera triunfo estoy porque se respete la ley.

El Sr. Anchorena—No se ha dado una razon sólida para la renovacion total. Se ha dicho que el Pueblo eligió á ciegas sus Representantes, ó bajo la influencia de Urquiza; esto no es cierto ni es razon. La razon es seguir la ley y no ser inconsecuentes á los sacrificios que se han hecho por su defensa. Mañana un caudillo podria argüirnos de ilegalidad. Opina por la renovacion por mitad y dice que el Pueblo desea el cumplimiento de la ley, y que esto está comprobado por los sacrificios hechos por este pueblo.

Se pasó á cuarto intermedio, vueltos los Sres. Representantes á la discusion, tomó la palabra—

El Sr. Albarracin.—El Pueblo antes y ahora se puede engañar. Jamas he visto una constancia igual, y usar de medios tan adecuados como los que se emplearon en las últimas elecciones. No quiero al decir esto sostener el puesto, sino la dignidad del puesto. Pido á los SS. RR. la consideracion de las consecuencias que vendrian, si pasára el proyecto del Sr. Montesdeoca. Aunque la mayoria de la ciudad esté por la renovacion total, la campaña tambien es pueblo y quien sabe su voluntad.

El Sr. Portela.—Aunque se haya dicho que la eleccion de esta Sala ha sido influida por Urquiza, esto es honroso para ella por la nobleza de su proceder. El pueblo reelegirá la mayor parte de ella, porque vale mas lo malo conocido, que lo bueno por conocer. Pero se vá á dar la Constitucion y el pueblo debe elegir sus RR. con sus ideas. En caso de duda, estoy por el que no la tiene; el pueblo concede los poderes y los puede retirar; si hay duda, el pueblo tiene el derecho de reeleccion. La ley debe ceder el puesto á la conveniencia mas en el carácter que tiene la Sala de constituyente.

El Sr. Montes de Oca—Se me ha dicho que he hecho muy mal en decir que la Sala ha sido influida en su nombramiento. Esto lo he dicho como un incidente; pero aunque ha llenado dignamente su mandato estoy pronto á probarlo. La ley dispone que la Sala funcione cuatro meses y ha funcionado doce; si creamos una lejislatura este año nos oponemos á la ley.

Dado el punto por suficientemente discutido se procedió á la votacion, resultando 17 votos por el artículo 1.° de la Comision y 13 en contra; de consiguiente quedó sancionada la renovacion por mitad y los Sres. Representantes citados para el dia siguiente á continuar la discusion del proyecto de la Comision juntamente con el del Sr. Anchorena admitido como una adicion de aquel.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, AGOSTO 14 DE 1853.

Nuestra organizacion militar.

En una célebre memoria que Mr. Girardin dirigió en 1848 al Ministro de la Marina, á propósito de la organizacion militar de la Francia, deciale, entre otras cosas:

"Un estado que desea constituir su poder militar debe saber:
"1.° Lo que quiere
"2.° Lo que puede
"3.° Históricamente, cuales han sido en el pasado, y por deduccion política, cuales deberàn ser en el futuro sus enemigos ó sus aliados naturales."

Estas bases de organizacion militar, dada por el publicista frances y predicadas á uno de los mas grandes y poderosos estados de la Europa, tiene para nosotros una importancia real, un mérito de oportunidad que no sabriamos desconocer.

Colocados en una situacion nueva y ecepcional por consecuencia de los acontecimientos que han tenido lugar desde Septiembre del 52 hasta la fecha y obligados á garantir á todo trance y á costa de cualesquiera sacrificios, esa misma situacion, en tanto que en ella veamos cifrados la integridad de la provincia, su respetabilidad y sús derechos, la providencia nos manda no echarnos á vogar en el mar de las eventualidades y fijar de una manera clara la base de nuestra política.

¿Que queremos? Que podemos? A quien tememos? Con quien podriamos contar? He quí los argumentos á que tenemos que responder, y de cuya solucion pende la adopcion de nuestra marcha futura

¿Qué queremos? La consolidacion del órden; el respeto y consideracion de nuestros vecinos—la paz en la República.

¿Qué podemos? Hacer efectivos nuestros votos; asegurando el fruto de tantas esperiencias, evitando las guerras interiores, creando seguridades á la industria, facilidades al comercio, medios de educacion al pueblo, y dilatando en fin el orizonte de nuestras esperanzas, por el acrecentamiento de poblacion, por la riqueza y por el reinado definitivo del órden y de las instituciones.

¿A quién tememos? Tememos ó debemos temer al espíritu reaccionario de los caudillos; al egoismo, á la inmoralidad, á la intriga, y á las malas inspiraciones de la ambicion sin méritos.

Debemos temer las azechanzas de un *Pacchá de 13 colores* cuya proximidad y ambicion son una viva y perenne amenaza contra el órden y la tranquilidad de nuestro pais.

Debemos temer tambien, las incursiones frecuentes y progresivas de los bárbaros, y el aniquilamiento y atraso que ellas traen necesariamente á nuestra campaña.

¿Con quien podriamos contar? Con el tiempo; con ese regulador supremo de los destinos y de la felicidad de los pueblos. Con el efecto saludable que una política de paz, pero firme y apoyada en un poder real, ha de producir necesariamente en el ánimo de nuestros vecinos y en especial en el de nuestros hermanos.

Con la influencia que ejerza sobre ellos nuestro ejemplo, y con las simpatias fecundas que, comprimidas hoy, han de brotar mañana, y producir ese torrente irresistible que se llama *verdadera opinion ó voto nacional:* con todo esto podemos y debemos contar.

Pero es necesario antes entrar á constituir nuestro poder militar, teniendo en vista, principalmente, "*lo que queremos* y *lo que debemos temer.*"

Desde luego, nos declaramos partidarios de la *Organizacion regular de la Guardia Nacional*, base y apoyo de las instituciones y principios republicanos. Pero la quisieramos sin trabas, sin perjuicio ni gravámen de un pueblo que, por espacio de 30 años, no ha tenido otra ocupacion que andar de guardia en guardia, y de campamento en campamento con el fusil al hombro. Para conseguirla aceptamos la necesidad de crear y sostener un cuerpo de tropas regulares, capaz de garantir el òrden y de ponernos al abrigo de toda tentativa insidiosa, de toda invasion vandàlica sobre nuestras fronteras.

Por fortuna tenemos hoy al frente del Ministerio de la Guerra al hombre mas competente y capaz de nuestro pais en materia de ejércitos y de organizacion militar; á lo que se añade la posesion de medios y de elementos bélicos cual nunca los habiamos tenido, y el de un personal de gefes y oficiales suficiente para la formacion de un grande ejèrcito, y en el cual seria fàcil escojer à satisfaccion del Gobierno.

Tenemos una escuadra que no deberia estar ociosa, sino empleada [los buques de vapor á lo menos] en la guarda de nuestra costa, y en respeto de nuestros establecimientos de *Bahia Blanca* y *Patagones*.

Las fronteras del Sud, siempre amagadas por los bárbaros, deberian ser defendidas por un cuerpo de ejército semejante al que, en épocas mas gloriosas tenia á raya su altivez, y aseguraba la posicion de inmensos territorios. Este medio, y el establecimiento de *colonias militares* bajo la base propuesta por un hábil escritor y militar Argentino, de quien ya antes se ha ocupado la prensa, podrian asegurar la tranquilidad de nuestra campaña.

Una escuela de marina es, en nuestra opinion, urgentemente necesaria; sin educacion científica y especial, jamás tendremos una marina digna de llevar los colores nacionales.

En fin; llamamos la atencion de nuestro gobierno sobre estas ligeras apuntaciones. No descancemos: no durmamos cuando es necesario estar en vela; cuando á la puerta de nuestra habitacion golpean incesantemente enemigos que nos atisvan, necesidades que nos hacen la guerra. Piénsese de un modo sério en nuestra organizacion militar.

Un hecho que, á ser cierto, sería grave.

Uno de los órganos de nuestra prensa diaria ha dado, últimamente, una noticia que, á ser cierta, sería sobre manera grave, y de la cual parecen no haber hecho gran caso ni la opinion, pero ni aun nuestro gobierno: hablamos de la donacion ó entrega que el Jeneral Urquiza, como Director Provisorio de 13 provincias arjentinas, pensaba hacer de la *isla de Martin Garcia* á favor de dos potencias europeas de primer órden.

Nosotros, por decontado, hemos seguido á la opinion, y mirado con el desprecio que merece un hecho, ó una referencia que, si nos ocupa hoy es por la respetabilidad que tiene el diario ingles en que el se halla referido; pero teniendo en cuenta la conveniencia de no dejar pasar inàpercibidos sucesos de por sí notables; y mas que nada la posibilidad de que un ambicioso sacrifique á sus intereses y miras personales los respetos y hasta los intereses mas caros de su patria, hemos llegado á creer que estamos en la obligacion de llamar sériamente los cuidados del gobierno sobre el anuncio dado por el *British Packet* y reproducido en las columnas del *Nacional.*

Bien sea que el pacto entre el General Urquiza y los agentes diplomáticos de la Inglaterra y la Francia, haya sido una simple *Convencion*, disfrazada con el ropaje de la fraternidad mercantil, ó bien un cebo para atraerlos al apoyo de su política ambiciosa y contraria á Buenos Aires; bien, en fin, que haya sido solamente una conversacion de gabinete, sacado á la circulacion por el viento de las intrigas, denunciado el hecho nosotros creemos que nuestro Gobierno no puede dejarlo pasar inapercibido, y que está en su deber, como defensor de los derechos de la provincia, á quien, la ley de exclusion dada por el congreso deja en plena y absoluta posecion de sus costas é islas; el protestar contra semejante atentado, y aun pedir espiicaciones á los agentes de las referidas naciones residentes hoy entre nosotros.

Conocemos el patriotismo y la ilustracion de nuestro Gobierno, y nos limitamos á dar nuestra opinion, seguros de que lejos de ver en ello la idea abanzada de pretender trazarle su camino, la mirara como la expresion ingenua de nuestros votos por la integridad de la Povincia y por la conservacion de sus inalienables derechos. No olvidemos que en el sendero de los errores y de las aberraciones politicas todo es posible á la miseria humana.

Proyecto en grande escala para la mejora de nuestro desembarcadero.

En nuestro número anterior hicimos una lijera recomendacion de los proyectos de *muelle* que, se nos asegura, van á ser elevados al gobierno, y cuya ejecucion es una necesidad imperiosamente reclamada por el comercio y muy urjentemente pedida por la importancia política y social de nuestro pais. Vamos á presentar ahora á la consideracion de los especuladores las "bases de su proyecto, en grande escala para la mejora de nuestro actual desembarcadero."

Como simples ennunciadores de la idea, que mas de una ocasion nos ha ocupado, á la presencia de nuestro actual sistema de desembarque, tan ridícula como ineficaz y costosa, nosotros prescindiremos de todo comentario, esperando que alguno de esos génios fecundos y emprendedores que como Wheelwright en Chile, suelen venir á dilatar el campo de las conquistas humanas, y á desarrollar los gérmenes de riqueza que yacen muertos en todo pais nuevo, aparezca sobre nuestras playas y se resuelva á dar ejecucion al pensamiento que vamos á emitir.

Consiste este en la canalizacion del rio llamado de la *Boca*, siquiera hasta el puerto *Piojos.*

Que esta canalizacion se efectúe de manera que sea segura y con sola su entrada á vapores pequeños que hagan el tráfico diario entre el puerto de descarga y Balizas Interiores ó Exteriores.

En la construccion de un gran muelle de desembarque en el punto que convenga, desde el cual parta un ferro-carril que conduzca las mercaderias y pasageros, tanto de entrada como de salida.

En la construccion de un vasto edificio de Aduana suficiente á contener grandes depósitos de mercaderias, y en una situacion la mas cómoda para el comercio: ese local podria ser hallado, destinándose á tal fin el vetusto y casi abandonado edificio que hasta hoy llamamos *Fortaleza* en la plaza de la *Victoria.*

Las ventajas que el comercio y el tráfico general de nuestro pais reportarian con la realizacion de este gran proyecto, surjen por sí mismas; y apenas se necesita para comprenderlas tener un sentido comun, y una idea de las dificultades, costos y embarazos que hoy tienen que afrontar las embarcaciones

que llegan á nuestro puerto. Cuatro, diez, quince, veinte, cuarenta lanchas á vapor harian el servicio diario entre ambas balizas y el punto de desembarque—ellas harian innecesarias la infinidad de embarcaciones menores y de brazos que hoy se ocupan ociosamente en el tráfico, aparte del ridículo de que nos salvaria, con la desaparicion total de esas *carretas boyantes*, en las que es necesario resolverse á cruzar tres ó cuatro cuadras de rio, confundido entre bultos de mercaderias, y espuestos á recibir un baño involuntario y penoso.

Los grandes buques de ultramar ya no tendrian inconveniente en venir á visitarnos, seguros de tener un medio de descarga cómodo y barato.

El vapor y el ferro-carril disminuirian los costos, ahorrarian fletes y darian un ahorro inmenso de tiempo.

En fin—la idea está dada: meditenla y analizenla los especuladores. La consecion de un privilegio por 30 ó 40 años remunerará abundantemente al ejecutor.

Movibilidad Comercial.

En todos los paises constituidos de la Europa, en los Estados Unidos, y aun en el Brasil mismo; las crisis porque amenudo pasan los pueblos en la larga carrera de la vida, ocasiona una estagnacion completa en las operaciones mercantiles.

No es necesario la materialidad de envolverse en el humo del combate para sentir esa paralizacion instantanea que sufren los Estados Europeos de un momento á otro: el asomo no mas de una probabilidad de guerra arruina fortunas colosales que trae consigo la ruina de mil otras de menos magnitud. Esto sucede allí, donde la existencia política y social de las sociedades cuenta siglos y siglos, y por ventura ¿sucede esto entre nosotros?

¿Quién diría que el estado que presenta hoy la plaza de Buenos Aires es el de una ciudad que ha estado siete meses consecutivos entregada á su propia defensa, y en que sus hijos han estado luchando brazo á brazo para contener una rebelion armada que se presentó á sus puertas?

¿Quién diría al ver nuestros mercados, al visitar nuestra Aduana, al llegarse á nuestros saladeros, al frecuentar los caminos que conducen á los pueblecillos de Campaña, quién diría decimos, que estos mismos hombres que han vuelto á sus tareas y sus ocupaciones, hace apenas algunos dias que no tenian mas pensamiento que el de la guerra y el de la destruccion.

Pensamiento funesto, y que ha sido la fuente de tantos males para Buenos Aires, pensamiento que es preciso arrancar de raiz del corazon de nuestros paisanos de la campaña.

El medio es facilísimo.

Elementos tenemos muchos.

Al Gobierno toca ahora trabajar en ese sentido, y una vez por todas, hacer comprender á los *Paisanos*, que hay algo mas útil y virtuoso, que dejarse arrastrar al sacrificio, para satisfacer ambiciones personales; es preciso hacer comprender á nuestras masas que han de encontrar mas provecho y felicidad con la pala ó el arado del labrador, que con la lanza ó el sable fratricida que se pone en sus manos, para hacerles defender mentidos principios, que la sagacidad invoca sorprendiendo la buena fé de los campesinos.

Para conseguir esto; ¿qué se debe hacer?

Escoger los hombres buenos y sensatos, en reemplazo de los caudillejos que todavia hay al frente de algunos juzgados en la Campaña; quitarles todos los elementos destructores que posean, y así conseguiremos paz y tranquilidad.

V.

HECHOS LOCALES.

Caminos de fierro—Sabemos que se ha presentado al Gobierno un proyecto para la construccion de un camino de fierro, que parte de esta ciudad por el Oeste, ó centro de la parte del Norte de la Provincia hasta el límite de ella, y á mas otra via subalterna que saldrá del mismo punto hasta el Puerto del Tigre.

Ignoramos bajo que bases se haya hecho esta propuesta, pero se nos asegura ser ventajosa. Esperamos que el peticionario sea oido por el Gobierno y que preste todo su apoyo á objetos de tanta utilidad por el País.

La Policia no duerme—Han sido encontradas por la Policia las ampolletas que fueron robadas de la Iglesia de la Recoleta. Aplaudimos sinceramente la vigilancia y actividad del Sr. Gefe.

Revista Comercial—Donde dice 10 reales el precio del sebo, debe ser 16 reales.

El Dr. D. Valentin Alsina—Tenemos el placer de anunciar que este distinguido patriota ha retirado su renuncia; admitiendo en consecuencia el cargo de Presidente de la Exma. Cámara de Justicia.

No podia esperarse otra cosa de nuestro compatriota y amigo.

Legion Valiente—Segun lo habiamos anunciado, hoy á las once formará en la Plaza de la Victoria, para entregar al Gobierno la bandera que le fuera confiada y que ha sostenido con tanta bizarria á costa de su propia sangre.

¡Honor á la Legion Valiente!

Capitanía del Puerto.—No debemos pasar inapercibida la útil medida tomada por el Sr. Escalada, estableciendo una tarifa para los precios que se deben pagar á los carretilleros que trafican en la playa. Queda pues cortado ese abuso escandaloso que se practicaba.

Despues volveremos sobre este asunto.

Presidente de la República—Se nos dice en este momento que por carta de persona respetable de Montevideo, se asegura como positivo, que el *Grande* Urquiza habia oficiado nuevamente al Congreso, indicándole para Presidente de la República á D. Mariano Fraguiro.

Es bueno reservarse el derecho de indicar á otro, cuando no hay quien lo indique á él.—Pobre Director!

Precio corriente del Metálico.

Buenos-Aires, Agosto 13.

Metalico......Onzas—Quedaron.....		á 290½ 290
	Patacones..................	en proporcion
Cambio.........Sobre Inglaterra.........		67 ch.
Id.	Francia......................	83 fr.
Id.	Rio Janeiro............	1½ p.% prém.
Id.	Montevideo	á la par.

Despacho de Aduana.

Dia 13.

A Adolfo Van Praet—5 pipas ginebra.

A Saturnino Soriano—35 pipas caña.

A Lezica y ca.—130 barricas, 40 medias azucar.

A Twyfford Hall y ca.—1 bocoy pasadores, 1 idem cuchillos cabo de marfil, idem de postre, cubiertos, idem de postre, trinchantes, palmatorias, plateados, aceiteras y cafeteras, 1 canasto ceniceras.

A Felix Bujareo—160 barricas harina, 50 idem azucar, 17 medias idem idem.

A Lawry Langdon y ca.—1 fardo arpilleras, 1 idem brin de Rusia, 1 idem casimires, 1 cajon zarazas de luto.

A Fischer y ca.—1 fardo papeles de música, 1 idem láminas.

A Wilfrid Latham y ca.—1 fardo tela de poncho de algodon, 1 idem jergas de lana, 2 cajones medias, 1 idem bramante librete.

A Zimmermann Frazier y ca.—20 cajones ostras.

A Aug Storp y ca.—2 cajones útiles de cocina para uso propio.

A P. y Bove—2 cajones encomiendas.

A Lezica y ca.—180 rollos tabaco.

A Zimmermann Frazier y ca.—3 cajones ostras.

A Nuttall—1 cajon ferreteria, 1 idem merceria.

A Getting y ca.—2 cajones cortes de vestido de muselina, 1 idem trencilla de seda, fleco de seda surtido, 1 idem cueros de caballo charolados, 1 idem cueros de chancho, 3 cajones papel de cartas, reglas de madera, tinteros, prensa-papeles, libros de memoria, papel, libros en blanco, cartones para escritorio, papel secante, libritos para niñas, lápices plumas de acero.

A Francisco S. Burgos—3 cajones frascos de ½ á 8 libras para Botica, 1 idem copones y vasos para mostrador, 1 idem rob de lafecteur, 1 idem jeringuitas de vidrio, pasta de altea, y pastillas pectorales de diversas materias, 1 cajon capsulas de copaiba, de aceite castor, bacalao, raya, cubebas y otras, 1 idem chocolates medicinales, y confites purgantes, 1 idem botellitas de lerroy, 1 idem papel para sobre-tapas y para filtraciones.

A Bujareo—285 barricas harina.

A Willson Bell—40 cuñetes clavos, 160 bujes, 497 braseros fierro.

A Carranza y hermanos—2 cajones camas de fierro, 1 idem medias, camisas de hilo.

Reembarcos.

Al Rosario—5 bultos ferreteria, 64 cajones licores, 18 cajas azul, 3 idem efectos de tienda y merceria, 2 idem cigarros, 1 idem cinta de tripe.

A la Victoria—1 cajon efectos de tienda, 25 idem ginebra, 20 rollos tabaco.

A Goya—2 bultos ferreteria.

MARITIMA.

Entradas—Ultramar.

Dia 12.

De Málaga el 10 de Mayo, de Algeziras el 29 del mismo y de Montevideo el 9 del corriente, Bergantin Español "Manuel" de 155 toneladas, capitan P, Garcia, consignado á Zumarán y Ca., con 33 rollos plomos, 120 cajas municion, 98 pipas vino tinto, 4 medias id. id., 10 botas id. dulce, 150 cuarterolas id. id.. 320 id. id. seco, 30 botas id. id., 5 medias id. id., 25 anclotes vino pajarete, 35 medias pipas vino Jerez, 40 barriles vinagre, 30 cuarterolas aceite, 10 barriles id., 127 id. aceitunas, 100 medios cuñetes id., 30 barricas garbanzos, 15 id. alpiste, 30 id. pimenton, 60 cajas almendras, 200 id. pasas, 150 medias id. id., 200 cuartas id. id., 230 id. higos, 50 id. ciruelas, 3 cajones aceite de almendras, 500 botijuelas aceite, 50 fardos felpudos, 2 cajones sarga de seda, 1 id. botones—á J. B. Lacorcelle, 1 cajon seda, 1 id. listonería.

Entradas de cabotage.—Dia 13.

Del Rosario el 5, Goleta Nacional "Fortunita", de 48 toneladas, patron Mariano Sillas, consignado á J. M. Rubio y Ca., con 93 fardos lana, 335 cueros vacunos secos, 115 bolsas trigo, 30 id. porotos, 13 sacos pasas de higo, 65 bateas, 41 cueros guanaco.

De San Fernando ayer, Ballenera Nacional "Vencedora", de 9 toneladas, patron Antonio Delfino, al patron, con 12 fardos lana y cerda, 9 docenas cueros lanares.

De Gualeguaichú el 9, Balandra Nacional "Flor del Rio", de 7 toneladas, patron B. Sechan, en lastre.

De la Nueva Palmira el 8, Pailebot Nacional "Aurora", de 25 toneladas, patron Luis Pelaren, al mismo, con 10 carradas leña.

De la Nueva Palmira el 8, Pailebot Nacional "Monte Cristo", de 21 toneladas, patron Pedro Bula, á la órden, con 36 carradas leña.

Del Rosario el 3, Balandra Nacional "Joven Pepita", de 10 toneladas, patron J. B. Parodi, consignada á Rosa, con 742 suelas, 5 cajones cigarros, 4 fardos cueros, 16 retobos quesos, 174 cueros vacunos secos.

Del Rosario el 3, Balandra Nacional "Iginia", de 12 toneladas, patron Bartolo Casteleto, consignada á Rosa, con 4 fardos cerda, 13 fardos cueros de cabra, 38 id. lanas, 30 fanegas ceniza, 10 pipas grasa, 1 cuarterola id., 18 barricas sebo.

De Zárate el 9, Pailebot nacional "Napoleon," de 8 toneladas, patron Manuel Marecona, al patron, con 250 arrobas lana, ½ cuarterola agrio.

Del Carmelo ayer, Balandra Nacional "Veloz Santa-Fecina," de 10 toneladas, patron Antonio Pedemonte, al patron, con 34 carradas leña.

Del Monte el 7, Ballenera Nacional "Camila," patron Benito Gaitiso, al patron, con 1 cuarterola agrio.

De Martin Garcia hoy, Lanchon Nacional "Faria," de 1 tonelada, patron M. Bastiando, al patron en lastre.

De Zárate el 9, Pailebot Nacional "Carlos Alberto," de 11 toneladas patron Domingo Seque, á la órden con 500 arrobas lana, 45 cueros vacunos, 10 arrobas cerda, 7 becerros, 10 docenas cueros lanares, 50 arrobas sebo, 15 fanegas cebada.

De Bella Vista el 29 del pasado, Pailebot Nacional "Delfino," de 27 toneladas, patron Manuel Ferrari, al patron, con 130,000 naranjas.

De San Nicolas el 11, Pailebot Nacional "Ñato" de 14 toneladas, patron Vicente Supis, á Lecube con 13 pipas y 27 barricas sebo.

De Zárate el 11, Goleta Nacional "No me Olvides," de 22 toneladas, patron Luis Pricorne, al patron, con 560 cueros vacunos secos, 80 arrobas cerda, 47 docenas cueros lanares; y á mas trae desalije de la Goleta "Cármen," de D. José Picardia.

Han Abierto Registro—Dia 13.

Bergantin Brasilero "Maria y José", del Brasil, por N. Martinez é hijos.

Goleta Inglesa "7 de Marzo", de Patagones, por J. B. Soriano.

Barca Francesa "Ludovic", de Inglaterra, por Delisle hermanos.

Barca Inglesa "Argentina", de Liverpool, por J. G. Lezama.

Bergantin Inglés "Livelyn", de Liverpool, por J. G. Lezama.

Barca Española "Barcelonesa", de la Habana, por Freyer hermanos.

Han Cerrado Registro—Dia 12.

Inglaterra—Goleta Inglesa "Ranneys", exportando 5,744 cueros vacunos secos, 101½ pipas sebo, 800 astas, 11,770 huesos.

Brasil—Bergantin Jerusalemitano "Julio 2.°", exportando 150 pipas sebo y 10,000 astas.

Dia 13.

Montevideo—Bergantin Francés "Arago", por Estevan D. Risso, con 95 cajones vermouth, 20 id. agenjo, 10 id. kirch, 4 id. sanguijuelas, 80 id. fideos, 10 bolsas lentejas, 10 id. guisantes, 25 cajones agenjo, 27 barricas cognac, 12 botijuelas aguardiente anisado, 2 tarros y 1 cajon mercancias.

Fondeada en el Canal—Dia 13.

Una Barca Americana, que se supone ser el "Hazard."

Salidas.—Dia 13.

Montevideo, Goleta Inglesa "Syph."

Relacion del metálico embarcado en la semana que concluye.

				Onzas.	Ps.
Agosto 6.	Montes de Oca,	'Isabel 1.ª'	Colon.	14	
" 9	Binohuan,	"15 de Agosto",	Rosario	10	
" "	Rughi,	"Defensor",	Colonia	50	
" 13.	Horta,	"Romano",	Montevideo	16	
				90	

Buenos Aires, Agosto 13 de 1853.

Figueroa.

En la presente semana no ha habido introduccion de metálico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1853.

Pedro Blanco.

Capitanía del Puerto.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1853.

Precios establecidos que deben cobrarse por embarque y desembarque que hagan las carretillas y peones ocupados en el Puerto.

Carretillas.

Por un viage de una sola persona 5$
" " " de dos ó tres personas 3 cada una
" " " mas de tres personas 2
" " " equipage á la rampla 10
" " " " al Resguardo 20
" " " " arriba de 4 á 5 cuadras de la Plaza de la Victoria 30

Peonage.

Por un baul de la rampla al resguardo. 2$
" Descargar un carro y cargarlo.... 10
" Solo descargar................ 5
" Solo cargar.................. 5

Manuel de Escalada.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos llegados en el dia 12 y 13.

Francisco M. Ruiz, Lázaro Costa, Tomas Ramires, Domingo Costa, Miguel Dubalde, Juan Ochobi, Juan Bautista Gaula, Antonio Dantuerco, Juan Caradlche, Miguel Echeparre, Juan Onogaite, Martin Ramon, Miguel Echenique, Juan Vidoneyen, Santiago Seche, Pedro Dianeca, Pedro Saldua, Lorenzo Delgte, Pedro Espíndola, Juan Lisalde, Pedro Irabi, Miguel Ramon, Mercedes San Martin, Leandro Curubeto.

Salidas de pasageros, dia 12.

Dolores Adevera, Guillermo Orma con 1 hijo, Bonard Boyna, Victoriano Maya, Lorenzo Echegarey, Santiago Robeson, Juan Ruiz, Ramon Marquez, Bernardo Lasala.

SECCION DE ANUNCIOS.

EDICTOS.

El Dr. D. Andrés Somellera, Juez de 1.ª Instancia de lo Civil, procediendo en lo Criminal por disposicion Superior.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el perentorio término de tres dias comparezcan en este Juzgado todos los que tuvieren que deducir acciones criminales, ó puedan suministrar datos que conduzcan en el esclarecimiento de las causas que por encargo del Superior Gobierno estoy siguiendo á los individuos Estanislao Porto, Manuel Gervacio Lopez y Torcuato Canales, presos en la cárcel pública de esta Ciudad y para que así llegue á noticia de todos, mando publicar y fijar el presente edicto con arreglo á lo ordenado en las expresadas causas. Dado en la Sala del Juzgado en Buenos Aires, á 13 de Agosto de 1853.

Andrés Somesllra.

Por mandato del Señor Juez
Miguel Mogrovejo.

AVISOS NUEVOS.

Ha sido robado de la Iglesia de las Catalinas un florero de porcelana francesa h chura de jarrones de la China, de mas de tercia de alto; en el frente tiene un ramo de flores y al otro lado una corona; se suplica que si lo llevan á vender se sirvan detenerlo y ocurrir á esta Imprenta ó á la sacristia de las Catalinas para ser gratificado. a14-5p

Librería del Plata. Libros interesantes. Calle San Martin N.° 24.—Mugeres de la Biblia; Las flores animadas; Album religioso; Galeria europea de bellas artes; Viages y Teatro social de fray Gerundio; España geográfica; Los cien tratados ó instrucciones para el Pueblo; Año Cristiano y las Dominicas, con láminas; Historia universal por Cesar Cantú, por Anquesil y por Segur; Historia de Inglaterra, por Hume, de la decadencia del imperio romano por Gibbon, de España por Mariana continuada hasta el presente, de las cruzadas de Suma-Lacarregui, de Mina, de Espartero, de la Compañía de Jesus, de Gregoria 7.ᵒ; Historias de varios paises con ricas láminas; Obras de Larra, de Jovellanos, de Moratin, de Martinez de Larrosa, de Buffon con láminas, de Cervantes, de fray Luis de Granada, y de otros muchos autores; Diccionarios de la Legislacion por Escriche, de hombres célebres, geográfico estadístico histórico de España y ultramar por Madós, por Miniano, geográfico universal, biográfico mitológico y geográfico antiguo y moderno por Mellado, idem mitológico, idem geográfico pintoresco, idem de comercio y de banco; diccionarios de la lengua castellana de la academia, por Dominguez, por Caballero, por La Bernia, el manual por Piá y el diccionario infernal; curso completo de botánica, idem de diseño y pintura al oleo, temple y fresco; secretos de artes y oficios; Colon y juzgados militares; Bello derecho de gentes; Devoti, instituciones canonicas; El Evangelio en triunfo; Viñolas, los cinco órdenes de arquiteetura; La Religion meditada; El hombre feliz; Concilio de Treuto; Larraga, teología normla; Escritos escogidos, y ensayos sobre el catolicismo, por Donoso Cortés; Tratado histórico y dogmatico de la verdadera religion, por el abate Bergier; Tardes de la granja ó veladas de la cabaña y veladas de la quinta; Juan de Muller, los 24 libros de la historia universal; Letronne, curso completo de geografía universal; Enfermedades de mugeres, de niños y venereas; nueva y novísima recopilacion castellana; Recopilacion de las leyes de Indias; Domat, leyes civiles; Recitaciones de Heinesio; Práctica forense; Digesto romano español; lecciones de derecho constitucional; Febrero por Tapia, por Gutierrez y por Goyena; código de derecho internacional; Memorias de ultra-tumba; Monumentos de todos los pueblos; Cementerio de la Magdalena; Labater; Misterios de Madrid, de Paris y de Londres; Genoveva de Bravante; Elementos de historia natural, por Salacroux y de literatura, por Monlau; Maria y la Marquesa de Bella-flor; La Bruja de Madrid; Manual de agricultura teórico, práctica ó cartilla agraria; Félix y Adela; Tigre del Maestrazgo; La Colmena; Los Frailes y sus conventos; D. Quijote y Gil Blas, de varias ediciones; Rienzi: y por último un surtido general de obras de Derecho, Medicina, Cirujía, Novelas antiguas y modernas, historia, literatura, religion y devocionarios. Ademas un variadísimo surtido de adornos y artículos de escritorio. a14-7p

Hotel del Comercio.—Calle 25 de Mayo núm. 41.—Claudio Bussi tiene el honor de anunciar al respetable público y á sus amigos haber comprado á D. Enrique Toulouse el mencionado establecimiento, en el que por la estension de la casa y mejoras que ha introducido en todo el servicio, se encuentra en aptitud de ofrecer á los Sres. concurrentes y huéspedes un trato y servicio esmerado.

Los Sres. que tuviesen cuentas en pro ó contra del expresado negocio, se servirán pasar á chancelarlas dentro de ocho dias. a14 3p

Lámparas solares á 35$, bombas para zaguan, fanales de todos tamaños, tocadores de caoba a 30$, costureros con música, y muchos artículos de fantasie aparentes para obsequio, sumamente barato, en la mercería de Paris, calle de Chacabuco núm. 66. a14 3p

Se vende para barraca, veleria, jaboneria ó cualquier otro establecimiento espacioso, una finca con gran terreno compuesto de 25 varas de frente al N. y 75 al S., situada á tres cuartas de cuadra de la plaza de la Concepcion, lugar importante por su comercio. En la calle de los Estados Unidos núm. 300 darán razon. a14 10p

Ama de leche.—Se necesita una que sea hija del pais, en la calle Santo Domingo núm. 85 se le hará una buena conveniencia. a14 3p

¡Ojo!—Al gran baratillo—Tocino de chancho, se haya para vender á precio muy barato en la calle de Belgrano N.° 93. a14-3p

CONSULADO DE ESPAÑA.

Los Sres. Hernandez y compañía, y D. Felix Antonio Gonzalez, se servirán presentarse en la Cancillería de este Consulado.

Igualmente lo verificará Francisco Ares, para entregarle un documento que le interesa. a14 4p

Se alquila la casa calle Mayo núm 34 que tiene superiores comodidades para comercio ó fonda; los que se interesen por ella pueden verse con su dueño calle San Francisco núm. 144. a14 3p

Se vende una casita en el Paseo Julio, entre las calles Paraguay y Córdova, en la misma casa daran razon á toda hora del dia. a14-5p

Peones para el trabajo de quinta. Se necesitan dos; los interesados pueden ocurrir á la quinta sita en la calle de Salta, de los Ejercicios 5 cuadras para Barracas, la última puerta de calle sobre la derecha, de once á 3 de la tarde. a14-3p

Oficina Originaria del Consulado.

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á D. Patricio Noulan, para que en el término de ocho dias contados desde esta fecha comparezca ante este Tribunal y Oficina del que suscribe, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que le han puesto Da. Leonor Major y D. Terencio Moore. Lo que se hace saber por este aviso Buenos Aires, Agosto 11 de 1853. Callexa a14-8p

UNIVERSIDAD.

Siendo dia feriado el Lunes 15 del corriente, para el que se anunció la apertura de las aulas, se previene de órden del Sr. Rector de la Universidad, que ellas se abrirán el Martes 16.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1853.

Jose Maria Reybaud,
Secretario. a14 1p

Departamento de Escuelas.

El que suscribe, por órden del Sr. Rector de la Universidad y Gefe de este Departamento, pone en conocimiento de los padres de familia, que desde el 16 del corriente quedan abiertas las siguientes Escuelas gratis de varones.

La de la Parroquia de San Nicolas en la calle Cuyo núm. 254, regentada por D. José Maria Calderon.

La de la Parroquia del Pilar, situada en la casa de la antigua Escuela de esa Parroquia, regentada por D. Manuel Antonio Ferreyra,

Manuel Pasos,
Official del Departamento.

¡Viva la Patria! ¡Viva la Libertad!

A LOS GUARDIAS NACIONALES.

Vosotros amigos de la Patria y de la Libertad os habeis hecho dignos, á que por vuestras virtudes cívicas, os consagren á vuestro nombre, á vuestro valor y patriotismo, lo mas valioso y lo mas importante que haya el génio Argentino producido contra las tiranias y despotismo en las dos orillas del Plata. Vamos á poner bajo vuestros auspicios, bajo vuestra proteccion, las obras poéticas del finado D. JOSE RIVERA INDARTE. En ella hallareis á cada página, á cada renglon, el fuego santo de la libertad, el amor eterno á la Patria, y el odio para siempre á los tiranos. A vosotros toca ahora no queden sepultadas en el olvido las producciones de literatura que tanto honor hacen á nuestro pais como á nuestra historia; ellas son propias de vosotros como fuertes valuartes de esta tierra, que tantas veces ha sido ensangrentada con vuestra sangre inocente.

Condiciones y puntos de suscripcion.—Esta obra, que irá acompañada del retrato de su autor y su biografía escrita por el Sr. Coronel D. Bartolomé Mitre, se publicará por entregas de ocho pliegos en cuarto, o sesenta y cuatro páginas, por diez pesos la entrega.

Se suscribe—En la Imprenta de "Mayo," calle Belgrano núm. 86, y en la libreria del Sr. Hortelano, calle Santa Clara núm 105 a14 5p

Se dará una buena gratificacion al que entregue en la calle Santo Domingo N.° 58 un caballo tostado, que se ha disparado de dicha casa, ensillado con silla y freno ingles de dos riendas, es coludo y está pelado en las manos de la manéa. a14-3p

Cocinero.—Se precisa uno en la calle Federacion N.° 109. a14-3p

A los confiteros.—Se ofrece un mozo para aprendiz de confitería; ocurran á la Agencia Francesa, calle Santa Rosa N.° 62. a14-3p

Mensagerias Argentinas.—Para Chascomus y Dolores—El Sr. Rusiñol tiene el gusto de anunciar á este respetable público que para el 18 del corriente saldrá una de las diligencias que hacen dicha carrera. Para el pasage, cartas ó encomiendas, ocurrase á la administracion sita calle Méjico, esquina á la de Chacabuco, de 9 á 12 de la mañana. a14-3p

Se necesitan 4 ó 6 músicos para el baile que en celebridad de la paz dan en Dolores los residentes estrangeros; los que les pudiese convenir podrán verse con el director de las mensagerias Argentinas, de 9 á 12 de la mañana, sita calle Méjico, esquina á la de Chacabuco. a14 3p

Fabricante y compositor de pianos H. Hennelmann, calle Corrientes núm. 157. a13-3p

En venta—La finca núm. 180 y 182 calle Belgrano, formando esquina á la de las Piedras, números 115, 117, 119 y 121; con 21 varas de frente al norte, y 44 idem frente al este: producen un buen alquiler; para mas pormenores ocurran al núm. 180 calle Belgrano. a14-3p

Imprenta de Mayo—Con este nombre se ha abierto un nuevo establecimiento de Imprenta en la calle Belgrano núm. 86, conteniendo un elegante y abundante surtido de tipos flamantes para desempeñar toda clase de obras del comercio y demas artes científicas. a14 5p

Caballo en venta—Hay uno bueno para paseo, invernado, manso y de buen pelo; calle Buen Orden núm. 79, corralon de maderas. a14-5p

REMATES.

Por Tomas Gowland,

En el depósito, calle Suipacha número 66.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores 70 cajas azúcar de la Habana superior.

POR EL MISMO.

En la barraca calle de Salta frente al N.° 40.

El miercoles 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente a la mejor postura por conclusion de factura, y dinero al contado, los siguientes artículos.—

13 pipas de caña, 14 idem de vino carlon, 14 tercios yerba paraguaya, 50 damajuanas caña, 3 sobornales yerba parnaguá, 3 barricas azúcar blanca, 12 medias idem idem, 9 rollos tabaco negro, 6 resmas papel de hilo, 6 cajones pasas de uva, 6 idem almidon, 3 cajones lucíferos en cajitas de 500 palitos, 4 petacas tabaco paraguayo, 4 bolsas azúcar rubia, 3 bordalesas vino Burdeos, 2 cuarterolas idem carlon, 1 barril idem idem, 1 tercerola caña.

POR EL MISMO.

En la alameda donde estará la bandera del remate. De la goleta americana "Aretic."

El viernes 19 del corriente á las 11, se rematará la hermosa y velera goleta americana "Aretic," de 99 toneladas de registro. Dicha goleta fué botada al agua el 7 de Julio de 1852 y se le puso el cobre en el mes de Diciembre último. El largo del buque 72 piés 6 pulgadas, manga 19 piés, altura dentro de la bodega 8 id.

El inventario se halla de manifiesto en la casa del rematador calle de la Defensa num. 147.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa N.° 19.

De efectos por conclusion de facturas.

El miercoles 17 del corriente á las once en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate, los siguientes efectos—

Zarazas, lienzos de varias clases, bramante de idem, pañueleria de seda y algodon, medias, casimires, paños negro, azul y de colores, cortes de vestidos de seda ricos, merinos surtidos, damasco, bombasí, listado, terciopelo negro y de colores, ponchos y tela de poncho de varias clases, arpillera, chapinos, camisetas de bayeta, bayeta de pellon, medio pellon y de dos frisas, mantas, cojinillos, hilo de ovillo y de carretel, perfumeria, botines para señora y para hombre, zapatos para idem, sombreros blancos y negros, 10 relojes de sobremesa con bombas de cristal, y algunos efectos de la china que aun han quedado.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Rosa No. 19.

De comestibles.

El Viernes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y bajo condiciones que se estipularan al tiempo del remate los siguientes efectos.

60 petacones tabaco Paraguayo, 7 tercios yerba, 16 pipas caña del Brasil, 10 bordalezas vino Berdeos, arroz de la Carolina y del Brasil, fideos, azucar de la Habana, y del Brasil, fariña, papel de hilo, de estraza, de la mejor marca, agenjo, vino dulce de Málaga, ticholos, almendras peladas y con cáscara, té ultimamente venido por el "Lion," Orange Pekoe Punchona y Gin Powder.

Para los fideleros y boticarios—36 tarros asafran de Castilla.

POR LOS MISMOS.

En la plaza del Retiro, cuartel de la division Correntina antes de la Marina.

El Martes 16 del corriente á las 10 de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á las mas alta postura dinero de contado lo siguiente.

Una caballeriza, pisos y techos de madera con 3 puertas, 3 puertas de idem al primer patio, 2 tabiques de madera con 2 puertas, varios caballos mansos y en buen estado, 1 carreton de campo.

COLEGIO DE LA INDEPENDENCIA.

Calle Chacabuco núm. 63.

Los Sres. D. Alejo Mallet, profesor de la Escuela Normal de Lion, y Eduardo Vitry, bachelier-és-lettres y profesor de la Universidad de Francia, tienen el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires y de toda la República, que van á abrir en la calle Chacabuco número 63, media cuadra del mercado para el Retiro, un establecimiento de educacion de niños, digno en todo del progreso de la nueva época, y del ilustre pueblo de Buenos Aires, vencedor de la anarquia y de la barbarie. Nuestro Colegio á mas de tener todas las comodidades que se pueden desear, para los pupilos y los externos, tendrá unas ventajas que no se encuentran y no se han encontrado hasta hoy en ninguna casa de educacion. Un médico viene dos veces por semana á visitar los niños para asegurarse que no hay algun gérmen de enfermedad en ellos. El Presbítero D. Juan Martinez, á mas de enseñar la Doctrina Cristiana explicada, se encarga tambien de confesar y hacer comulgar á los niños que esten en edad de hacerlo.

Los ramos de enseñanza son los siguientes:

Instruccion primaria.	Instruccion secundaria.
Lectura	Aritmética.
Escritura.	Teneduria de Libros.
Doctrina Cristiana.	Algebra
Aritmética.	Geometria
Gramática.	Lógica
Ortografia.	Gramática esplicada.
Geografia.	Geografia esplicada.
	Historia Universal.
	Frances.

Clases Accesorias.

Frances, Ingles, Aleman, Latin, Griego, Dibujo, Música, Esgrima.

La apertura solemne y bendicion del establecimiento, tendrá lugar el Lunes 15 de Agosto á las 12 del dia; todos los padres de familia y los amigos del progreso de la juventud son convidados á honrar con su presencia esta fiesta de familia. a10-10p

Walz 14 de Julio—Dedicado á la Guardia Nacional—Por Da. Josefina de Barbieri.

La Guardia Nacional y las señoritas han contestado en el acto al dedicado de la artista, y le han dado una prueba de su consideracion. Mas de cien ejemplares de este walz se vendieron en el primer dia de la publicacion y se puede decir que es un walz en voga.

El editor en pocos dias publicará "el triunfo de Buenos Aires," POLKA, nueva composicion de la señorita de Barbieri.

Se halla en venta en la Libreria de la Victoria, calle del Perú número 20. a10-5p

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 11 de Agosto de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 10	983,313 2¼	2,091 1½	346,188 2	1,986	891,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	16,948 6	" " "	1,443 5				
Contribucion sobre Billetes de Tesorería renovados	33						
	1,000,295 ¼	2,091 1½	347,631 7	1,986	891,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes de Tesorería renovados	" " " "	" " "	" " " "	" " "	16,500		
Su prémio	953 7½						
A la Comision pagadora del Centro, por su mensualidad de Julio último	5,000						
Vestuario de la Banda de Música del 5.° Batallon de Guardias Nacionales	10,525						
Al Teniente Coronel D. Ramon Marquez, por 2 pagas	2,400						
Por dos viages de carretas con armamento	120						
Auxilio á un Teniente Coronel	1,500						
Existencia	979,796 ¾	2,091 1½	347,631 7	1,986	874,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,000,295 ¼	2,091 1½	347,631 7	1,986	891,300	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 11 de Agosto de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondo para devoluc's.
Existencia de ayer { De comisos y depósito	" " "	959 1		
{ Del Estado	" " "	" " "	" " "	260,000
Entrada	12,845 4	" " "	1,443 5	
Salida	2,500 5			
Puerto	786			
Contribucion	816 5			
	16,948 6	959 1	1,443 5	260,000

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluc's.
A la Tesorería General	16,948 6	" " "	1,443 5	
Existencia	" " "	959 1	" " "	260,000
	16,948 6	959 1	1,443 5	260,000

BLANCO.

V.° B.°—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 12 de Agosto de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tieras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 11	979,796 ¾	2,091 1½	347,631 7	1,986	874,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	20,140 5	" " "	42,998 3				
Contribucion sobre Billetes de Tesoreria renovados	16						
Recibido de la Comision de trabajos de fortificaciones por saldo en finiquito de su cargo	1,113 4						
	1,001,066 1¾	2,091 1½	390,630 2	1,986	874,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes de Tesorería renovados	" " " "	" " "	" " " "	" " "	8,000		
Su prémio	610 5½						
Haberes de oficiales de la Lejion Valiente	13,086						
Por impresiones para uso de la oficina del Papel Sellado	10,748						
Conduciones de armamento en la campaña en Octubre último	3,000						
Haberes devengados á D. Federico Olivencia	2,500						
Por dos pagas á un oficial que sale á campaña	1,280						
Alquileres de una casa de Da. Faustina Ortiz de Aldao, en servicio militar	1,200						
Servicios extraordinarios	4,000						
Existencia	964,641 4½	2,091 1½	390,630 2	1,986	866,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,001,066 1¾	2,091 1½	390,630 2	1,986	874,800	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 12 de Agosto de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fond's para devoluc'nes.
Existencia de ayer { De comisos y deposito	" " "	959 1		
{ Del Estado	" " "	" " "	" " "	260,000
Entrada	17,390 1	" " "	42,998 3	
Salida	2,348 6			
Puerto	112 4			
Contribucion	289 2			
	20,410 5	959 1	42,998 3	260,000

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc'nes.
A la Tesorería General	20,140 5	" " "	42,998 3	
Existencia	" " "	959 1	" " "	260,000
	20,140 5	959 1	42,998 3	260,000

BLANCO.

V.° B.°—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

LE COMMERCE

Organe des Etrangers résidant dans la Plata.

Prospectus.

Il y a des milliers d'Européens qui sont venu apporter dans ces riches contrées la seule richesse qui leur manque, l'industrie et le travail. Loins d'une patrie qu'on ne peut oublier, ils en ont conservé le culte au fond du cœur, tout en contractant dans le pays qu'il habitent, les uns des liens de famille, tous des liens d'intérêt.

Défendre ces intérêts, tout en apportant à ces nombreux exilés volontaires un écho de la patrie lointaine, tel est notre but.

Il nous a paru utile qu'un étranger se fit l'interprêtre des étrangers. Ils concourent puissamment à la prospérité du pays qui leur donne une large et généreuse hospitalité; entre les fils du pays et les étrangers les intérêts et les besoins sont communs; tout ce qui assure le bonheur des uns assure aussi le bien-être des autres, et une récente et cruelle expérience nous a appris que les malheurs de la guerre n'épargnaient non plus personne. Cette Communauté d'intérêts doit être le gage d'une union étroite dont les conséquences seront la prospérité pour tous ceux qui habitent ces contrées. Aider à resserrer ces liens, faire tomber les préjugés nationaux pour les remplacer par la Sainte émulation du travail, c'est là nôtre plus chère ambition.

La guerre a disparu; avec elle, les luttes stériles de la politique. Nous avons devant nous un champ plus vaste et plus fertile; le commerce, l'agriculture, l'industrie réclament les efforts de tous les bras et de tous les esprits. A l'œuvre donc, à l'œuvre; et la paix sera durable et féconde. Quant à nous, nous avons foi dans l'avenir.

Défendre les intérêts commerciaux, provoquer des réformes utiles, discuter les mesures à prendre au lieu de critiquer les mesures déja prises, éviter les personnalites qui ne font qu'irriter les esprits sans jamais les convaincre, voilà le chemin que nous nous sommes tracé.

Nous avons surtout pensé que les Français accueilleraient avec sympathie un journal rédigé dans leur langue, qui leur donnât des nouvelles exactes de la Patrie. Mais qu'on ne craigne point de nous voir descendre dans l'aréne politique, au nom d'un parti quel qu'il soit. A trois mille lieues de la France, il n'y a ni Républicaines, ni Bonapartistes, ni Légitimistes; il n'y a plus que des Français dont le cœur bat trop fort au souvenir de la Patrie absente pour songer encore aux mesquines dissentions des partis. Les nouvelles de la Patrie, qu'elles flattent ou non nos préférences politiques, sont toutes accueillies avec joie; il est toujours le bienvenu le vent qui les apporte. Des nouvelles exactes, détailliées de l'Europe et surtout de la France, c'est ce que nous offrous à nos lecteurs.

Et comme nous ne désespérons par d'avoir aussi des lectrices, il est juste de leur faire une petite place dans le Prospectus comme dans le Journal. Hélas! nous ne pouvons pas leur offrir des romans en vingt volumes, tout bourrés de duels, d'enlévements et d'assassinats; il nous faudrait un an pour en publier un seul. Mais elles trouveront dans nos feuilletons des nouvelles courtes, intéressantes, et écrites en bon français, ce qui ne nuit pas, même á un feuilleton. Si d'ailleurs elles regrettaient por trop l'absence de ces grands criminels que nos auteurs á la mode choisissent si volontiers pour les héros de leurs ouvrages, elles n'auront qu' á jeter les yeux sur la Chronique des tribunaux; la réalité par malheur ne laisse rien á inventer a Messieurs les romanciers.

Fidéles au titre de notre journal, nous avons voulu que le COMMERCE eut une large part dans notre rédaction. Nous avons pris nos mesures pour donner chaque semaine un bulletin commercial d'une exactitude compléte, qui contindra le mouvement du port de Buenos Aires, le prix courant des produits du pays en français, en espagnol, en italien et en anglais; le cours des changes jour par jour. Le numéro qui suivra l'arrivée du packet, donnera les cours des marchés principaux de l'Europe, Gênes, Liverpool, le Havre, Bordeax, Marseille. Tous les mois deux jours avant le départ du packet, nos abonnés recevront un prix courant et une Revue Commerciale du mois imprimés sur vélin. Nous ne négligerons rien pour améliorer de plus en plus cetté partie importante de notre journal.

Nous regrettons de ne pouvoir paraitre au début qu'une fois par semaine; mais, Dieu et nos abonnés aidant, nous espérons transformer bientot notre feuille hebdomadaire en journal quotidien.

Buenos Aires, le 12 Août 1853.

Ch. Quentin.

Diccionario francés español y español francés. Nuevas Retóricas españolas, Libros de Mesa, Manuel du Boulanger, idem de Medicina por el doctor Albert, Atlas para las Escuelas, y Mapas Geográficos y Marinos. A precios sumamente baratos, en la Mercería de Paris, calle Chacabuco N.° 66. a13 3p.

Sillas norte-americanas asiento de madera á 270 $ docena, idem asiento de esterilla muy fuertes á 450 $ idem, idem de amaca, idem para niñas de tadas clases; hay en venta en la tapicería de G. y P. Inglis, calle Santa Clara núm. 49. a13 5p.

Al Comercio—hemos comprado á D. José Bota, su casa de negocio situada calle de Federacion esquina á la de Talcahuano y lo ponemes en conocimiento de los que se interesen antes de concluir el negocio con dicho Sr. a13 3p.

Se precisa una ama de leche sin hijo y una cocinera, calle de la piedad No. 126. (altos) a13-3p.

Peon ó sirviente—Se necesita uno de Chacabuco núm. 254. a13.3p

Interesante—Se vende un cuarto de tierra con cuatro piezas de tabla y dos de ladrilio pozo de balde el que se interese en el puede ocurrir á la calle del Comercio ó Solis, tambien en la misma casa se venden 24 mil ladrillos de paredes y se dará á un precio muy acomodado. a13 2p.

Comandancia General de Marina.

Los Sres. gefes y oficiales que han concurrido al llamamiente que con fecha 4 del corriente, les hizo esta Comandancia General, para ser licenciados; deberán apersonarse el prósimo lúnes 15 del corriente, para recibir sus competentes licencias.

Buenos Ayres, Agosto 12 de 1853.

Manuel de Escalada:

Robo Sacrilego—Han robado del Bautisterio de la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar (Recoleta) dos Ampolletas de plata, una conteniendo el Santo Crisma, y la otra el Santo Oleo, tienen figura de Anfora, y en la tapa las inicales de lo que contienen. Se suplica á los Sres. Plateros la vigilancia por si van á venderlas, y que avisen en dicha Parr quia. a13-8p

Línea de Paquetes del Havre. La muy conocida y hermosa barca francesa "Molière", de porte de 336 toneladas, su capitan Mr. Drouaux, teniendo la mayor parte de su cargamento contratado, saldrá muy en breve para dicho destino. Este buque, conocido en la carrera por sus cortos viages, puede admitir aun á flete algunos fardos ó cueros secos.

Sus comodidades para pasageros son escelentes, y el capitan se esmerará en dar á las personas que quieran tomar pasage á su bordo, un trato muy superior.

Ocúrrase por mas pormenores en casa de sus consignatarios los Sres. Jaime Llavallol é hijos, ó con su capitan en la fonda de Paris. a13 5p.

Al Comercio—Toda casa que tenga cuentas de venta que cobrar, aunque sean por vencer, contra la casa del que suscribe, sírvanse ocurrir para ser satisfechas en el acto. Buenos Aires, Agosto 10 de 1853.

FEDERICO SILVA.

al2-3p Calle Representantes núm. 133.

Se necesita una tina para saladero con los demas útiles correspondientes, de la capacidad suficiente para contener 100 á 120 animales. El que tenga una para vender, ó quiera hacer propuestas para su construccion, ocurra á los Sres. Hughes y Stock, calle Santa Rosa núm. 26.

Wanted a vat for a saladero complete with every requisite, to contain from 100 a 120 animals. Any person desirous of furnishing the same can apply to Mrs. Hughes & Stock calle Santa Rosa núm. 26. al2-7

Un profesor de Latin, francés, aritmética, geografia, filosofia, matematicas, &a., &a., se ofrece á dar lecciones en casas particulares ó colegios á jóvenes de uno y otro sexo. Las personas que desearen ocuparle, pueden ocurrir á la calle de San Martin núm. 154 de 2 á 4 de la tarde. a7-9p

---

PELUQUERIA FRANCESA.

Calle Federacion Número 169.

El Sr. Alfonso Faveret, dueño de este nuevo Establecimiento, tiene el honor de participar al respetable público, que acaba de recibir por el último buque llegado del Havre (la "Margarita"), un grande surtido de perfumerias de los mejores fabricantes de Paris, tal como de Lubin, Pinaud, Monpelas y Piver, un gran surtido de bastones y varitas con estoque, de los mejores que hay en Buenos Aires, cepillos para la cabeza ...bos de marfil, de carey, de nacar, de búfalo y de palo de las Islas, idem para ropa, sombreros, uñas y dientes, un surtido general de peines de marfil, carey, búfalo y cuerno de Irlanda, un gran surtido de prendedores los mas ricos que se puede hacer, un gran surtido de corbatas de toda calidad, tambien un gran surtido de cajas de madera y composicion con el verdadero polvo de arroz tan bueno para el cutis, en lugar de esa mandioca ó almidon tan perjudicial, el verdadero Opiata para limpiar los dientes al momento y ponerlos como marfil, y propio para dar buen aliento, un co depósito de la tintura para teñir el pelo, patillas y bigotes al momento, y garantido bajo ningun peligro para el pelo y el cutis, añadidos de 20$ arriba, rulos de 15 a 20 pesos, pelucas y casquetes de 80$ arriba, y se hacen cordones y trenzas de todas clases. Para dar una idea del baratillo al respetable público, como en ninguna otra parte de Buenos Aires, los Opiatas se venden á 5 y 10$ el tarro en plomo y de los mas grandes, por docena y media docena se hará alguna rebaja, y sobre todos los artículos se conocerá la diferencia del precio de otra parte. Las cajas de madera con polvo de arroz á 10, 15 y 18$, lo que hay de mas rico y mas grande, navajas de afeitar y tijeras para cortar el pelo, todo garantido por la calidad, guantes de Jouvin y Preville.

Aseo y esmero para afeitar y cortar el pelo á la última moda. a12-8p

Una señorita de educacion desea colocarse para ayudanta de un Colegio; la persona que se interese ocurra calle de Suipacha núm. 200. al2-3p

Plantas de fruta y de jardin—En la última quinta á mano izquierda de la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, casa blanqueada, con dos columnas al frente, hay en venta de varias edades y á precios acomodados, nísperos del Japon y de España, granados, naranjos del Brasil y de Corrientes, injertos de muchas clases de naranjos, limones y de limas, de muchísimas clases de durazuos, damascos, ciruelos, cerezos, perales y manzanos. Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas tulipanes de Italia, renunclos ó marimoñas, palmeras de dátiles y de Ceilan, membrillos del Japon y de la China, alizo lustroso, rosales de mas de treinta clases, claveles, flor de lis carmesí terciopelada, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, magnólia purpúrea, peoñias, arbórea y herbáceas blancas y rosado-morado dobles, cunonias del Cabo, granados de flor dobles, siringas ó filadelfos, oloroso y grandi-flora, plantas de la perla, hemerocalis ó azucena amarilla, yucas, gloriosa y drasena, &a., &a.

Tomándose plantas en partida de consideracion, se hará una rebaja mayor ó menor segun fuere la partida, y mas si se tomasen tablones ó líneas enteras para desocupar el terreno. al2-6p

Sirviente.—Se precisa uno para el servicio de hombres solos; el que tenga buenos informes que dar, ocurra á la calle Victoria núm. 89. a12-3p

Se venden en la calle de Santa Rosa, dos cuartos á la calle con tres piezas cada uno, y 70 varas de fondo, con varios árboles frutales: en la casa del lado núm. 333 encontrarán con quien tratar. a12 3p

Interesante.—Se vende á precios muy equitativos todos los útiles pertenecientes á una fábrica pequeña de velas, que consiste en moldes, tachos, ruedas &a.; la persona que se interese ocurra á calle de Representantes num. 261 que encontrará con quien tratar á cualquier hora del dia. a12-3p

Notice—The Office of the British Consulate is removed to N.° 98 calle Maypú. Buenos Aires 10.th of Aug.t 1853. a12-3p

Se vende una hermosísima araña de cristal de doce luces, y un relox de campana aparente para comedor, con cuerda para 12 dias: qui n se interese por una ú otra cosa ocurra al depósito de papeles pintados, calle del Perú núm. 88½ que se ha la de manifiesto, y allí mismo hallarán con quien tratar. a12-3p

La doble agua de Colonia de la reina de las flores, se halla en venta á 5$ botella, en la merceria de Paris, calle Chacabuco núm. 66 a12 3p

Se desea alquilar una propiedad para fabrica, con una casa habitacion; en el Hotel de la Victoria darán razon. a12-p

Dependiente—Se ofrece un jóven de edad de 14 años, para dependiente de almacen ó tienda; el que se interese ocurra á la calle Santiago del Estero núm. 99. a12-6p

Se vende la casa calle Tucuman núm. 150, con 7 varas de frente al norte y 42 de fondo; para tratar ocurran calle Charcas núm. 86. a12-4p

Aviso á los obreros y carpinteros. En la calle de la Defensa núm. 321, confiteria de D. Carlos Noel, se vendera á precio acomodado una partida de tablones de dos y media á tres pulgadas grueso, y tirantillos de pino de Rusia de superior calidad; el que se interese puede ocurrir á dicha confiteria y hallará con quien tratar. a12-3p

Se vende una casa en el pueblo de la Guardia de Lujan, con tres piezas de material y cocina, en terreno de 14 varas de frente, y fondo completo. El que se interese en ella puede ocurrir a la calle de Tucuman núm. 83, que encontrarán con quien tratar. a12-3p

Para Montevideo—Saldrá el 16 del corriente el pailebot nacional "Ernesto," de 80 toneladas, admite carga y pasageros; ocúrrase á J. M. Lawson, corredor marítimo de número, calle Reconquista núm. 14. a12-3p

Comandancia General de Marina.

Los Sres. gefes y oficiales comprendidos en la superior resolucion de ser licenciados y que no concurriesen á dar sus nombres y grados como lo ha ordenado esta Comandancia General con fecha 4 del corriente; serán sin embargo dados de baja en las listas de revista y á mas privados del beneficio de la licencia que está acordada en correccion á la falta de cumplimiento á las órdenes superiores.

Buenos Ayres, Agosto 8 de 1853.

Manuel de Escalada.

Abordo del bergantin frances Arago, capitan Roubion, existen 20 barricas argamasa embarcadas en Marsella por aquellos Sres. Auzilly y Frainet y á consignarlas en este puerto al Sr. Bontoux. Lo que se previene á este señor para que se apersone en la calle de Cuyo N.° 79, pues de lo contrario se procederá á la venta de ellos al tenor de las instrucciones que el capitan tiene recibidos sobre el particular.

José Avegno. a11-5p

Se suplica á la persona que haya llevado por equivocacion un baul con ropa de uso, venido de Montevideo en el antepenúltimo viage del vapor "Uruguay," tenga la bondad de enviarlo ó pasar aviso á la calle la Victoria núm. 188½, casa de Adolfo Mansilla y Ca., donde será gratificado. a12-5p

Se vende la casa calle de las Artes, pasado el núm. 231, tiene 3 piezas de azotea recientemente edificadas á la moderna, en terreno de 8½ varas de frente y 70 de fondo: en la misma casa darán razon. a12-4p

Se necesita de una persona que se haga cargo de una quinta; el que se interese ocurra á tratar calle San Francisco núm. 138. a12-3p

Eduardo Oltmann—Profesor dentista. Calle Merced N.° 103. Tiene el honor de ofrecerse á este respetable público en todos los ramos de su arte, sea para limpiar las dentaduras sin dolor alguno y emplomarlas, como tambien para colocar dientes artificiales, sea sencillos ó dentaduras completas, con tal perfeccion que absolutamente se pueden distinguir de los dientes naturales y sin que incomoden en lo mas mínimo á la masticacion. De consiguiente estos dientes artificiales suplen perfectamente á los naturales, contribuyendo no solamente á la hermosa apariencia, sino que tambien se puede masticar la comida con ellos, y en fin, sirven para perfeccionar la pronunciacion.

AVISOS REPETIDOS.

Edictos Judiciales.

El Dr. D. Tiburcio de la Cárcoba, Juez de Primera Instancia en lo Criminal.

Por el presente cito y llamo, para que comparezcan en la Sala del Juzgado, en el término perentorio de 3.° dia, á todos los que tengan que deducir acciones ó deban servir de testigos ó suministrar datos en las causas criminales que estoy siguiendo por autorizacion del Superior Gobierno, contra Leandro Alen, José Antonio Leiva y Ciriaco Cuitiño, presos en la Cárcel Pública á disposicion de este Juzgado, y para que venga á noticía de todos mando publicar y fijar el presente Edicto. Dado en la Sala del Juzgado, en Buenos Aires, á 12 de Agosto de 1853.

Tiburcio de la Cárcova.

Por mandado de S. S.ª,

Laureano Silva.

El Dr. D. Domingo Pica Juez de Primera Instancia de esta Ciudad, Capital y su Jurisdiccion.

Por el presente edicto hago saber, que con autorizacion del Superior Gobierno de la Provincia, estoy procediendo criminalmente contra Antonino Reyes, Silverio Badia y Manuel Troncoso, presos en la Cárcel Pública á mi disposicion; y con el objeto de formar el sumario para el esclarecimiento del delito ó delitos que hubiesen cometido, y aplicar la pena de la ley, se citan, llaman y emplazan á todas las personas de cualquier clase ó condicion que sean, para que dentro de tres dias contados desde el presente, á toda hora, comparezcan á este Juzgado á formar acusaciones, declarar y presentar datos y conocimientos contra los procesados, para poder en consecuencia, segun el grado de criminalidad, proveer lo que corresponda.—Dado en la Casa de Justicia de Buenos Aires, á 12 de Agosto de 1853, á las 6½ de la tarde.

Domingo Pica.

Ante mí—

Manuel J. de Zeballos,
Escribano Público.

El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, comisionado por el Superior Gobierno para procesar á los presos Fermin Suarez y José María Martinez, que se hallan presos en la cárcel pública, hace saber que todo el que tenga reclamo que hacer contra estos hombres, por intereses, perjuicios que les hayan ocasionado ó agravios que por su criminal conducta les hayan inferido, lo verifiquen en el término de tres dias, á contar desde el dia de mañana 13 del corriente, presentándose en este Juzgado por la Oficina del Escribano de la causa que autoriza este aviso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1853.

Basilio Salas.

Marcos Leonardo Agrelo.
Escribano público y de números.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Domingo Pico, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedorés á los bienes del intestado José Gravano, de nacion sardo, para que se presente por la oficina del que firma, á deducir sus derechos en la legal forma, en el término de treinta dias contados desde la fecha. Buenos Aires, Agosto 11 de 1853.

a12-3p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á los que se consideren acreedores á los bienes de la testamentaria de Da. Maria George, para que comparezcan á deducir sus derechos ante Su Señoria, por la oficina de hipotecas, el Martes 16 del corriente; bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires. Agosto 11 de 1853.

José Victoriano Cabral,
a11-5p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á D. Roque Baudrix, para que dentro del preciso término de quince dias contados desde la fecha, comparezca por el Juzgado dicho señor, y por esta mi oficina, á estar á derecho y oir providencia en la demanda que le ha interpuesto D. Martin de Alzaga, por cobro de pesos; en la inteligencia de que si así no lo verifica, le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1853.

Adolfo Saldías,
a10-15p Escribano público y de número.

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D.Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Samuel Hannay Enghith, D. Ricardo Canfil y D. Samuel Lafon, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten en esta ciudad por sí ó por apoderados suficientemente instruidos y espensados, por el Juzgado al cargo de su Señoria, y por conducto del Escribano que firma, á contestar á la demanda interpuesta por D. Evaristo Pinedo, por sí y á nombre de varios iudividuos interesados, pidiendo se declare la caducidad de una escritura de venta de la calera denominada de Camacho en el Estado Oriental del Uruguay.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1853.

Juan Francisco Castellote,
a3-30p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D.Felix Bernier, ya sean como herederos ya como acreedores, para que comparezcan ante Su Señoria, y por conducto del escribano que firma, por sí ó por apoderados, dentro de ocho meses los primeros, y los segundos dentro de treinta dias contados desde la presente fecha á deducir los derechos que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1853.

José Victoriano Cabral.
Escribano público. a10-30p

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Domingo Surita, ya sea á título de herederos ó acreedores, debiendo verificarlo por la oficina del que subscribe. Previniendo que si así no lo hicieren les parará el perjuicio, á que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Agosto 3 de 1853.

Adolfo Saldias.
a5 30p. Escribano Público y de Número.

Aviso Oficial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se llama por este aviso á cualesquiera persona que se crea autorizada para representar á D. Tomas Lloyd Holsey, en un asunto promovido por la Sra. Da. Magdalena Santacoloma de Acosta, á fin de que comparezca en el término de 8 dias contados desde la fecha, al Juzgado de dicho Sr., por la oficina del que firma, donde se le dará el traslado que se le corre de la demanda de dicha señora.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1853. AGRELO. a6-9p

Ofrece su servicio un hombre de edad madura, de buena conducta, con mucha inteligencia en cuentas, escribe bien, con prontitud y propiedad, todo por un módico precio; la persona que desee ocuparlo dejará su nombre y el número de su casa en esta imprenta. a13 3p.

Buen Orden núm. 79—El corralon de maderas, conocido por de D. Custodio Moreira, se haya nuevamente habilitado y se vende á los precios mas bajos, y proporciona comodidad'á los cargadores. Palmas negras del Paraguay las hay desde cinco hasta diez y seis varas de largo, artículo aparente para los hacendados en particular. Poste de ñandubay, para vereda de varias clases &a.

En la calle de Santa Rosa núm. 205. Se vende un piano ingles fuerte como para aprender, que se dará muy barato; ocúrrase á cualquier hora. a13 3p.